

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ
COLEGIO
SAN BERNARDINO I.E.D.

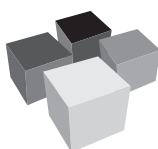


MANUAL DE CONVIVENCIA
2024 - 2025

Carrera 87B N°79C-51 Sur | Tel.: 7842035 - 3002856862
Localidad Séptima-Bosa | Barrio San Bernardino
cedsanbernardino7@educacionbogota.edu.co
<https://colegiosanbernardino.wixsite.com>

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"



Publimpresos
Express

Diseño

PBX: 601 4699780 | Cel.: 313 394 4450

Mis datos personales

Foto

Nombres: _____
Apellidos: _____
T.I.: _____ Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____
Correo / e-mail: _____
Dirección de la casa: _____ Teléfono: _____
Nombre del padre: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Nombre de la madre: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____

Historia clínica

Nombre de la EPS: _____
RH: _____
Alérgico a: _____
Condición especial de salud: _____

En caso de emergencia

Llamar a: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____

Datos del colegio

Mi director (a) de curso se llama: _____
Atiende los: _____
Soy del curso: _____ Jornada: _____

Firma director (a) de curso

Firma acudiente

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

Calendario 2024

ENERO

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Calendario 2025

ENERO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

INDICE

CAPITULO 1

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI
IDENTIDAD ORGANIZACIONAL HORIZONTE INSTITUCIONAL

- 1.1 MISIÓN
- 1.2 VISIÓN
- 1.3 PRINCIPIOS

CAPITULO 2

MANUAL DE CONVIVENCIA

SOMOS COMUNIDAD EDUCATIVA

- 2.1. SOY ESTUDIANTE DEL COLEGIO SAN BERNARDINO
 - 2.2. SOY MADRE, PADRE O ACUDIENTE DE FAMILIA DEL COLEGIO SAN BERNARDINO
 - 2.3. SOY DOCENTE DEL COLEGIO SAN BERNARDINO
 - 2.4. SOMOS ORIENTADORES Y DOCENTE DE APOYO DEL COLEGIO SAN BERNARDINO
 - 2.5. SOMOS DIRECTIVOS DOCENTES, RECTOR O RECTORA Y COORDINADORES DEL COLEGIO SAN BERNARDINO
 - 2.6. SOY ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO SAN BERNARDINO
 - 2.7. SOMOS PERSONAL DE APOYO DEL COLEGIO SAN BERNARDINO
- RELACIONES CON LA COMUNIDAD
- 3.1. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- DERECHO AL DEBIDO PROCESO
ACCIONES Y RUTAS PEDAGÓGICAS.
OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE
GOBIERNO ESCOLAR
PERFIL ESTUDIANTE QUE SE POSTULA PARA LOS DIFERENTES CARGOS
SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO
PRIMERA INFANCIA
RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN, DERECHOS, DEBERES, ESTÍMULOS Y
PROTOCOLOS
DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS:

CAPITULO 3

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIE)

CAPITULO 4

VIGENCIA

MY CLASS SCHEDULE

MONDAY

TUESDAY

WEDNESDAY

THURSDAY

FRIDAY

$$1 + 2 = 3$$

"No do hum...mos más no estege mos"

ABC

√ 8

x

√ 2

Himno Nacional de la República de Colombia



Letra: Rafael Núñez
Música: Oreste Síndici

Coro

¡Oh, gloria inmarcesible!
¡Oh, júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores
El bien germina ya!

I

¡Cesó la horrible noche!
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz.

II

¡Independencia! grita
El mundo americano;
Se baña en sangre de héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
«El rey no es soberano»,
Resuena, y los que sufren
Bendicen su pasión.

III

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos;
De sangre y llanto un río
Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

IV

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha,
Horrores prefiriendo
A pérdida salud.
¡Oh sí! de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
Desprecian su virtud.

V

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
Invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

VI

Bolívar cruza el Ande
Que riega dos océanos;
Espadas cual centellas
Fulgulan en Junín.
Centauros indomables
Descienden a los llanos,
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

VII

La trompa victoriosa
Que en Ayacucho truena,
En cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo americano
Formando un pabellón.

VIII

La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría,
Pero glorioso orgullo
Circunda su alba tez.

IX

La Patria así se forma,
termópilas brotando;
Constelación de ciclopes
Su noche iluminó.
La flor estremecida,
Mortal el viento hallando,
Debajo los laureles
Seguridad buscó.

X

Mas no es completa gloria
Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad.
La independencia sola
El gran clamor no acalla;
Si el sol alumbra a todos,
Justicia es libertad.

XI

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando,
«Deber antes que vida»,
Con llamas escribió.

Himno de Bogotá D.C.



Letra: Pedro Medina Avendaño

Música: Roberto Pineda Duque

Coro

Entonemos un himno a tu cielo
a tu tierra y tu puro vivir
iblanca estrella que alumbra en los Andes!
iancha senda que va al
porvenir!.. (bis)

I

Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz, y a un pendón
Desde entonces no hay miedo en tus lindes
ni codicia en tu gran corazón. (bis)

II

Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud.

III

Fértil madre de altiva progenie
que sonríe ante el vano oropel
siempre atenta a la luz de la mañana
y al pasado y su luz siempre fiel.

IV

La sabana es un cielo caído
una alfombra tendida a tus pies
y del mundo variado que animas
eres brazo y cerebro a la vez.

V

Sobreviven de un reino dorado
de un imperio sin puestas de sol
en ti un templo, un escudo, una reja
un retablo, una pila, un farol.

VI

Al gran Caldas que escruta los astros
y a bolívar que torna a nacer
a Nariño accionando la imprenta
como en sueños los vuelves a ver

VII

Caros, Cuervos y Pombos y Silvas
tantos nombres de fama inmortal
que en el hilo sin fin de la historia
les dio vida tu amor maternal.

VIII

Oriflama de la Gran Colombia
en Caracas y Quito estará
para siempre en la luz de tu gloria
con las dianas de la libertad.

IX

Noble, leal en la paz y en la guerra
De tus fueres colinas al pie
Y en el arco de la media luna
Resucitas en cid, santa fe.

X

Flor de razas compendio y corona
En la patria no hay otra ni habrá
Nuestra voz la repiten los siglos:
¡Bogotá! ¡Bogotá! ¡Bogotá!

Simbolos Institucionales

Letra: Lic. Samir Córdoba Medina

Música y arreglos: Lic. Fernando Rojas Losada

Coro

Yo soy san Bernardino
Con orgullo y con valor
Con los libros con mi vida
Por el mundo dando amor

I

El colegio es nuestra casa
De disfrute y de saber
Para ser en un futuro
Aquellos hombres de bien

II

Nuestras armas serán siempre
La palabra y la verdad
Liderando a mi Colombia
Como estudiante ejemplar

Nuestra bandera

Significado de los colores de la bandera

Azul: Simboliza la grandeza, proyección, futuro y universalidad.

Gris: Simboliza arraigo, fortaleza y sentido de pertenencia.

Nuestro escudo



Coro

Yo soy san Bernardino
Con orgullo y con valor
Con los libros con mi vida
Por el mundo dando amor

III

La excelencia como eslogan
Y la participación
Como personas honestas
De palabra y decisión





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Resolución Rectoral 06

17 de abril de 2024

Por la cual se adopta el Manual de Convivencia Institucional del Colegio San Bernardino IED para el año lectivo 2024.

EL RECTOR DEL COLEGIO SAN BERNARDINO

en uso de sus facultades legales, y en especial las que confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, consagra en su artículo 67 que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social... y agrega, El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.

Que dentro de las funciones del Consejo Directivo de acuerdo con el DUR 1075 de 2015 está el adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.

Que la Ley 1098 de 2006 ordena a los establecimientos educativos Art. 43 tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.

Que la ley 1620 de 2013 por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar Y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia escolar, ordena entre otros la revisión y ajuste del Manual de convivencia, el PEI y el SIE,

RESUELVE

Artículo 1º Adoptar el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación para la vigencia 2024, con sus reformas efectuadas en el 2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Artículo 2º Una vez impreso el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación se entregará a los estudiantes o padres de familia y del mismo modo se divulgará por los distintos medios de comunicación con que se cuenta en la Institución.

Artículo 3º. VIGENCIA

La presente Resolución rige y deroga los anteriores a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 17 días del mes de abril de 2024


JESÚS ANIBAL GANTIVA ROCHA
Rector

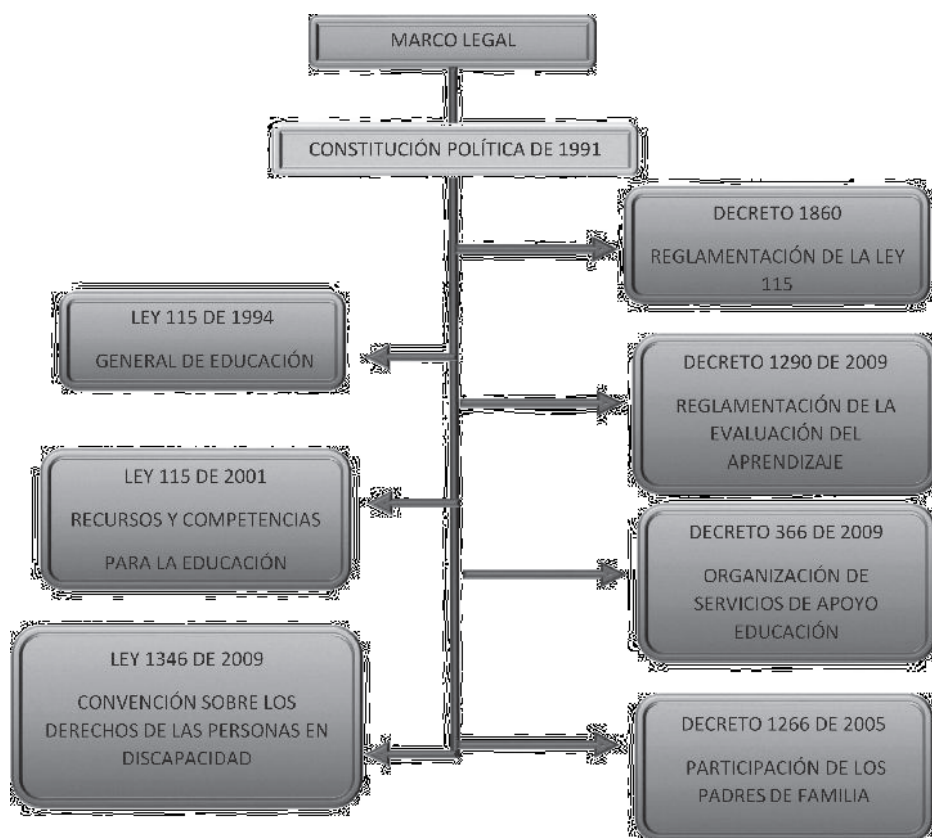
CAPITULO 1

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

El Colegio San Bernardino IED, cuenta con el Proyecto Educativo Institucional denominado CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA VIDA Y EL AMOR. Su lema es "Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos".

A continuación, se relacionan algunos elementos del PEI que están siendo revisados para su actualización y socialización con toda la comunidad

IDENTIDAD ORGANIZACIONAL



HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1 MISIÓN

Somos una Institución Educativa Distrital de la localidad de Bosa que ofrece los niveles de transición, básica y media, con inclusión de población en extra edad mediante el programa "Volver a la Escuela". Nuestro

compromiso es la formación de ciudadanos críticos mediante el reconocimiento de sus identidades y Territorio, el diálogo de saberes, el conocimiento, las relaciones armónicas, la diversidad y el aprendizaje del inglés como lengua extranjera. (Aprobada 21 de junio en asamblea de docentes).

1.2 VISIÓN

El Colegio San Bernardino IED para el año 2027, estará posicionado a nivel local- Distrital como una Institución urbana intercultural, con formación Bilingüe (español- inglés), que educa desde el pensamiento crítico en el respeto, la dignidad humana, la convivencia armónica y el cuidado del territorio (Aprobado 17 de junio en asamblea docente).

1.3 PRINCIPIOS

Este componente está en revisión, sin embargo, se publica lo que está vigente.

La Comunidad Educativa está organizada en forma democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto, la dignidad humana y el compromiso. El colegio sirve a la comunidad garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia, facilitando la participación de todos los estamentos en la toma de decisiones que afectan la Comunidad

Educativa. Se promueve la prosperidad general sin discriminación alguna y los derechos de la persona. Se reconoce, conserva y protege la riqueza étnica y cultural del territorio. El Colegio fomenta en todos los miembros de la comunidad educativa el respeto a la vida, la paz, la tolerancia, la justicia, la solidaridad, la equidad, la convivencia y demás derechos fundamentales. Se forma con principios éticos, morales y con una sólida preparación académica.

Se discute y defiende el punto de vista sin agredir al que piensa diferente, conservando la fortaleza sin perder la empatía por el otro, reconociendo a los demás como contradictores y complementos. Se expresan puntos de vista y se escucha el de los compañeros, haciendo buen uso de la conversación y la capacidad de escucha, convirtiendo la comunicación activa como el pilar del entendimiento mutuo. Se hace un acercamiento a los otros, reconociendo en ellos sus sentimientos y expresando los propios, y aceptando a todos como parte de una gran familia San Bernardina.

CAPITULO 2

MANUAL DE CONVIVENCIA

El manual de convivencia resulta fundamental para todos los miembros de la comunidad educativa y la sociedad en general. Para el estudiante; sirve como una guía clara de los comportamientos esperados y las consecuencias de sus acciones. Ayuda a crear un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso, donde se promueve la igualdad y se protegen sus derechos.

Para el padre de familia; proporciona un marco de referencia sobre cómo la escuela maneja la disciplina y el respeto mutuo, asegurando que su hijo esté en un entorno que apoya su desarrollo integral.

Para el docente; ofrece un conjunto de normas y procedimientos para gestionar la convivencia en el aula y la escuela, facilitando un ambiente propicio para la enseñanza y el aprendizaje.

Para la sociedad; refleja el compromiso de la institución educativa con la formación de ciudadanos responsables y respetuosos, contribuyendo al desarrollo de una comunidad más armónica y justa.

En la escuela es importante porque proporciona un marco de referencia para regular las relaciones y comportamientos dentro de la comunidad educativa, ayuda a prevenir conflictos, promueve el respeto, la tolerancia y la responsabilidad, y contribuye al desarrollo integral de los estudiantes. Además, brinda lineamientos claros sobre derechos y deberes, estableciendo un ambiente propicio para el aprendizaje y el crecimiento personal.

En este se incluyen los protocolos que se deben abordar en diferentes situaciones que puedan surgir en el entorno educativo, como el manejo de conflictos, la prevención del acoso escolar, la intervención en casos de discriminación o violencia, entre otros. Aquí se incluyen los pasos a seguir, responsabilidades de los involucrados y medidas para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa. Además, se promueve la participación activa de los estudiantes, docentes y padres de familia en la construcción y seguimiento de estos.

Se habla del debido proceso en el contexto escolar para garantizar que cualquier medida disciplinaria o correctiva se lleve a cabo respetando los derechos fundamentales de los estudiantes. Esto implica que se brinde la oportunidad de defensa y se respete el principio de presunción de inocencia, asegurando que las decisiones sean justas, imparciales y proporcionales a la situación. El debido proceso también incluye la participación activa de los involucrados en la resolución de conflictos, promoviendo la escucha, el diálogo y la búsqueda de soluciones consensuadas.

De esta manera el manual de convivencia contempla los principios para garantizar un ambiente escolar justo y equitativo. Se puede finalmente decir que el manual de convivencia es una herramienta esencial para fomentar un entorno educativo estructurado, justo y seguro, donde todos los miembros se sientan valorados y respetados.

Jesús Aníbal Gantiva Rocha
Rector

SOMOS COMUNIDAD EDUCATIVA

Se expresa a título personal lo que significa ser miembro de la comunidad educativa de San Bernardino.

2.1. SOY ESTUDIANTE DEL COLEGIO SAN BERNARDINO

Asisto todos los días a mi colegio puntualmente, con la mejor disposición, portando mi uniforme correctamente, orgulloso de pertenecer a la comunidad San Bernardina. Al ingresar me dirijo directamente a mi salón de clase, evito entrar a los baños y comprar en la tienda escolar para no llegar tarde a mi dirección de grupo o a la clase correspondiente.

En el salón de clase, evito al máximo el uso de elementos distractores como los audífonos y celular, ya que dispersan mi atención y el mal uso puede ser nocivo para mi salud. Escucho con atención la opinión de mis docentes y compañeros, manejo un vocabulario adecuado y un buen trato hacia los demás. Cuando necesito intervenir, pido la palabra de manera respetuosa haciendo uso de ella según el orden asignado. Reconozco la diferencia de ser y pensar que se presenta en mi aula de clase y me dispongo a interactuar con éstas. Participé activamente en las estrategias planteadas para la clase al igual que en los diferentes espacios que se me presenten con mis compañeros y amigos, por consiguiente, desarrollo mis diferentes tareas, trato de indagar los temas trabajados en mis momentos de aprender, aportando para construir conocimiento y mejorando continuamente mi rendimiento académico.

Cuando llega el refrigerio al salón de clase, en compañía del profesor, lo consumo según él lo indique, haciendo un adecuado uso del tiempo, sin desperdiciar y disfrutando al máximo los alimentos que afortunadamente recibo. Respeto las porciones individuales, sin pretender la obtención adicional. Cuando termino dejo los residuos en las canecas correspondientes dejando el salón limpio y organizado. Clasifico los desechos sólidos, considerando la separación entre orgánicos e inorgánicos.

En los momentos en que me retiro al descanso, cambio de salón y tengo clase de Educación Física, me desplazo de manera organizada sin causar ruido e interrumpir las clases de otros cursos. Si por alguna razón no puedo asistir a mi jornada escolar por enfermedad o calamidad familiar, radico en coordinación la excusa por escrito, dentro de los tres días hábiles siguientes, para que ésta sea verificada y avalada a través del formato institucional, con el que podré presentar a mis maestros, las tareas, trabajos y/o evaluaciones pendientes.

En el momento del descanso interactúo con mis compañeros de manera respetuosa conservando mi espacio social. Entiendo que el uso de balones no está permitido en el colegio debido a la falta de espacios, por tanto, solo hare uso de ellos en clase de Ed. física con la orientación de mis maestros, con el fin de no afectar la actividad académica, prevenir accidentes y no golpear las puertas de los salones de primaria, las ventanas y las rejas que protegen los vidrios de los salones

que comunican hacia el patio. Desarrollo actividades lúdicas que no atentan contra mi integridad y la de otros, evitando practicar juegos bruscos. Consumo en la tienda escolar alimentos saludables, respetando mi lugar de llegada.

Aprovecho mi carné escolar para acceder a actividades y servicios, dentro y fuera de la institución. Al presentarse algún problema de convivencia manejo mi autocontrol y tolerancia comunicando lo sucedido al docente que esté en acompañamiento. Cuando hago uso de los baños soy cuidadoso con el consumo de agua y las baterías sanitarias. Al terminar el descanso me dirijo puntualmente al salón de clase con toda la energía para terminar mi jornada escolar de manera positiva.

Conozco las consecuencias que puede traer el consumo de sustancias dañinas (psico-activas) que alteran mi sistema nervioso, mi salud en general, mis relaciones con la familia y el entorno, en especial afectan la sana convivencia con mis compañeros, maestros y con todos los integrantes de la comunidad.

Vivencio permanentemente valores como la honestidad, cooperación, respeto y servicio hacia las demás personas que se encuentran en la institución y que son parte de mi comunidad educativa. Escucho y asumo una actitud positiva frente a las sugerencias o llamados de atención que me hagan en el colegio, ya que estos contribuyen a mi formación como ser social. Valoro todos los elementos que definen nuestra identidad, sin depreciar los aportes culturales de otros grupos étnicos.

Defiendo mis derechos por medio de la participación en el colegio, conociendo que dispongo de los medios para que mi opinión sea tenida en cuenta a través de mi representante de curso, el personero estudiantil y mis maestros.

Uso adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), al igual que las redes sociales evitando hacer comentarios ofensivos y/o agresivos que afecten la moral de otras personas de la institución y generen conflicto. Entiendo que son herramientas de aprendizaje para nuestro desarrollo personal, social y académico.

A la salida del colegio, me siento satisfecho

por un día más en el que he podido divertirme, aprender y socializar; me dirijo a casa evitando conflictos con compañeros o personas externas a la Institución.

En caso de presenciar algún conflicto fuera del colegio, opto por alejarme e invitar a los presentes a que evitemos cualquier evento donde esté en peligro la integridad de las personas, reconociendo que hacemos parte de una misma comunidad. Informo a docentes, directivas u otras autoridades que puedan intervenir oportunamente en la situación.

Entiendo que cuando mi conducta atenta contra la seguridad e integridad de mis compañeros, docentes y directivos, debo aceptar y/o acogerme a la decisión que tome el Comité de convivencia, siempre que se cumpla el debido proceso.

Al culminar mi proceso académico como egresado, me destaco por la riqueza cultural que me ofrece el contexto del colegio San Bernardino, marcando la diferencia en la sociedad por conocer y valorar nuestro pasado como base para entender quiénes somos y hacia dónde vamos.

2.2. SOY MADRE, PADRE O ACUDIENTE DE FAMILIA DEL COLEGIO SAN BERNARDINO

Somos familia, agente socializador y educativo, el primer referente afectivo y dinamizador de los procesos formativos.

Soy responsable en mi rol como padre, madre o acudiente, para brindarle a mi hijo las condiciones de vida necesarias como una adecuada alimentación, vivienda, vestuario, salud, los elementos que necesite para su aprendizaje y las herramientas necesarias para su formación académica, también le ofrezco amor, atención, escucha y orientación cuantas veces sea necesario, con el objetivo de garantizarle un desarrollo armónico como persona y estudiante. Trabajo para brindarle a mi familia una mejor calidad de vida en términos de oportunidades sociales, culturales y académicas. Además, reconozco que soy garante de la protección, el cuidado y el respeto por la dignidad y los derechos que establece la constitución para los niños, niñas y jóvenes.

Entiendo que el colegio y la familia deben

trabajar de forma cooperativa y mancomunada en la educación y formación de los niños y jóvenes, por eso envío diariamente a mi hijo o hija bien presentado con el uniforme correspondiente, en el horario estipulado por la institución y con los recursos necesarios para sus actividades de aprendizaje. De igual manera, respondo asertivamente a los compromisos adquiridos al matricular a mi hijo o hija en la institución, reconociendo mis deberes como padre, cumpliendo las normas del Manual de convivencia y asistiendo con la mejor disposición y motivación siempre que se requiera mi presencia.

Comprendo las dificultades propias que atañen a la crianza de mi hijo o hija en todas las fases de su vida. Reconozco que las dinámicas de vida han cambiado y que los niños, niñas y jóvenes tienen nuevas expectativas de aprendizaje, entiendo que los avances tecnológicos ahora hacen parte de nuestra cotidianidad, por ello, busco aprender nuevas estrategias, desarrollando pautas de crianza coherentes, fomentando competencias ciudadanas y habilidades socio-emocionales y tecnológicas, que ayudan a mi hijo con las necesidades específicas de su momento de ciclo vital, siendo modelo de los valores que inculco, y utilizando el diálogo como herramienta fundamental para afrontar situaciones de conflicto.

Apoyo el proceso escolar de mi hijo o hija, involucrándome en la realización de sus deberes escolares e interesándome en su interacción cotidiana con familias y docentes, por eso, asisto puntualmente a las reuniones de padres de familia para enterarme sobre el proceso escolar incluyendo tanto lo académico como lo convivencial. Establezco una comunicación constante, recíproca y respetuosa con los docentes para trabajar en equipo, a través del reconocimiento y satisfacción de necesidades de mi hijo y del fortalecimiento de sus potencialidades. Considero que esta alianza familia-escuela ayuda a contrarrestar las diversas problemáticas que rodean el contexto social.

Reconozco que existen estamentos establecidos por la ley en los que los padres de familia tenemos derecho y deber de participar tales como: Consejo de padres, Comité de convivencia, Consejo directivo, Comité de mantenimiento, entre otros. Donde tengo voz

y voto asumiendo con responsabilidad mi rol de representación, escuchando atentamente las propuestas y ayudando a determinar las proyecciones institucionales. De igual forma, muestro iniciativa y me vinculo dinámicamente en otras actividades propuestas por la institución, tales como: talleres y escuelas de padres y madres, reuniones, actividades culturales y salidas pedagógicas, entre otras, donde entiendo que mi presencia, mis ideas y mis opiniones son importantes y tienen un gran valor.

La asistencia a los talleres y Escuelas de padres y madres me permiten adquirir pautas saludables que fortalecen los vínculos familiares, facilitan la comunicación, la convivencia armónica y el desarrollo integral de mi hijo o hija; aspectos que son fundamentales en la formación de personas autónomas, con pensamiento crítico, alta autoestima y capacidad de tomar decisiones protectoras de sí mismos, los demás y del entorno.

2.3. SOY DOCENTE DEL COLEGIO SAN BERNARDINO

Soy docente del colegio San Bernardino me reconozco como un ser humano único, poseo fortalezas que pongo en práctica y debilidades que busco mejorar día a día, al igual que cualquier persona tengo muchos sueños y proyectos por realizar, los cuales me permiten ir creciendo como ser humano, ciudadano, compañero y sobre todo como docente; mi labor diaria va enfocada en educar, orientar y aprender, capacitándome constantemente y dando lo mejor de mí para lograr un cambio en la sociedad pues reconozco en mi profesión una acción transformadora y soy consciente del compromiso social de la educación.

Me presento al colegio en las horas estipuladas con la mejor disposición para iniciar mi jornada escolar, siendo cordial con todas las personas con las que me encuentre y teniendo todo preparado para el momento en que lleguen mis estudiantes bien sea a dirección de curso o a clases. De igual manera preparo mis clases con anterioridad teniendo en cuenta las necesidades y fortalezas de cada grupo, brindando apoyo a los estudiantes que lo requieran, acompañando y guiando el proceso académico de cada uno de ellos, promoviendo nuevas herramientas pedagógicas que permitan desarrollar procesos

cognitivos y emocionales que ayuden a forjar en ellos una personalidad soñadora, crítica, independiente, creativa y demás características o cualidades que lo proyecten como un mejor ser humano.

Motivo a mis estudiantes para que continúen con los procesos académicos o convivenciales, dentro y fuera de la institución, dándoles a entender que su hogar también es espacio de aprendizaje, incentivándolos a seguir lecturas, a realizar procesos virtuales o a que exploren distintas maneras de aprender en su tiempo libre. Entiendo que el ejemplo es la mejor forma de enseñanza, esto lo hago siendo una persona responsable, puntual, honesta, respetuosa, participativa y demostrando amor por lo que hago.

Realizo los acompañamientos pertinentes que corresponden con las funciones que rigen mi profesión y que se encuentran consignadas en la Ley General de Educación y en la normatividad vigente. Escucho y atiendo a las necesidades de mis estudiantes, mostrando disposición e interés por las situaciones de su diario vivir, acompañándolos y brindándoles apoyo hasta donde me sea posible.

Doy a conocer mis inquietudes y opiniones sin faltar el respeto a ningún miembro de la comunidad educativa, reconociendo las diferencias étnicas, políticas, ideológicas, físicas, culturales, sexuales, pedagógicas, de igual modo valoro el trabajo realizado por mis compañeros maestros, estudiantes, directivos, funcionarios, servicios generales y vigilantes, reconociendo que somos parte de un equipo y que el trabajo de todos es muy importante para el funcionamiento del plantel educativo. Demuestro respeto y compromiso con los cuidados del entorno escolar ya que esto es fundamental para hacer de él un lugar agradable para todos.

2.4. SOMOS ORIENTADORES Y DOCENTE DE APOYO DEL COLEGIO SAN BERNARDINO

Somos docentes orientadores del Colegio San Bernardino, nos reconocemos como seres humanos únicos, poseemos fortalezas y debilidades las cuales buscamos mejorar, al igual que cualquier persona tenemos proyecciones a mediano y largo plazo, enfocada a enseñar y a la vez a aprender en

esta comunidad educativa.

Como orientador escolar del colegio San Bernardino tenemos como funciones definir de manera clara, concisa y coherente los conceptos de formación integral, convivencial, deberes, derechos, conflicto, solución pacífica de conflictos, a nivel individual, familiar, escolar y social, sumado a esto, el desarrollo de las competencias socioemocionales donde brindamos herramientas para que los estudiantes promuevan en su aula la sana convivencia, haciendo énfasis en los procesos de promoción, prevención, atención, remisión (cuando sea necesario) y seguimiento de los casos presentados, logrando un cambio en el fortalecimiento de valores para la sociedad, pues acepto mi profesión como un ente transformador.

Como docente de apoyo del colegio San Bernardino mi labor es acompañar en los procesos de desarrollo de los estudiantes con discapacidad dentro de la institución educativa, buscando que sean reconocidos y respetados sus procesos educativos y formas específicas de aprendizaje, de acuerdo a sus fortalezas. Brindando de forma pertinente los apoyos que requieren en actividades, promoviendo así los desempeños educativos adecuados y la promoción satisfactoria grado a grado.

De esta forma y como equipo nos encargamos del bienestar estudiantil aportando positivamente a su proyecto de vida desde cada una de nuestras especialidades, contribuyendo a su vida personal, profesional, laboral, familiar y social.

2.5. SOMOS DIRECTIVOS DOCENTES, RECTOR O RECTORA Y COORDINADORES DEL COLEGIO SAN BERNARDINO

Somos directivos docentes del Colegio San Bernardino, nos reconocemos como seres humanos únicos, que poseemos fortalezas las cuales ponemos al servicio de la comunidad y debilidades las cuales tratamos de mejorar día a día, tenemos muchos sueños y proyectos por realizar, que nos permiten mejorar como seres humanos, ciudadanos, compañeros y sobre todo como equipo directivo.

Como rector o rectora mi labor diaria va enfocada a conocer y mejorar los procesos de

gestión institucional, liderando y administrando el recurso humano y económico del colegio, gestionando el mejoramiento de los procesos académicos y convivenciales, atendiendo y escuchando inquietudes y aportes de los estudiantes, padres, docentes y coordinadores, es decir a la comunidad en general, dando lo mejor de mí para lograr un cambio en la sociedad, pues entiendo y asumo mi profesión como un agente transformador, y reconozco la importancia del trabajo en equipo con los directivos docentes como fundamento para una excelente organización escolar en pro de la calidad de la educación que día a día reciben nuestros estudiantes.

Como coordinadores apoyamos las funciones de rectoría y orientamos el personal docente en las diferentes situaciones académicas y convivenciales de la institución educativa, direccionando y facilitando procesos de la comunidad.

Nos presentamos al colegio en las horas estipuladas, dispuestos a cumplir con las funciones que demanda la Ley General de Educación y la normatividad vigente, con la mejor actitud para iniciar nuestra jornada laboral, estando dispuestos para resolver las dudas e inconvenientes de nuestros maestros, estudiantes, padres de familia y personal de apoyo, de igual manera preparamos los documentos, charlas y reuniones que se requieran para los procesos académicos y convivenciales, con los cuales buscamos brindar herramientas que permitan fortalecer las competencias socioemocionales y académicas propias de la comunidad educativa.

Gestionamos de forma oportuna los requerimientos y/o reportes académicos y convivenciales que los docentes comunican sobre los procesos de los estudiantes (las inasistencias reiteradas, los llamados de atención por evasión, citaciones a padres de familia, etc.)

Damos a conocer nuestras inquietudes, opiniones y requerimientos sin faltar el respeto a nadie, aceptando que tenemos diferencias étnicas, políticas, ideológicas, físicas, culturales, sexuales; de igual modo valoramos el trabajo realizado por los compañeros maestros, estudiantes, directivos, funcionarios, personal de apoyo, reconociendo que somos

parte de un equipo y que el trabajo de todos es muy importante para el funcionamiento del plantel educativo.

2.6. SOY ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO SAN BERNARDINO

Soy administrativo del Colegio San Bernardino, me reconozco como un ser humano único, poseo fortalezas las cuales busco sacar a flote y debilidades las cuales trato de mejorar día a día, al igual que cualquier persona tengo muchos sueños y proyectos por realizar, los cuales me permiten ir mejorando como ser humano, ciudadano y sobre todo como administrativo; mi labor diaria va enfocada a atender a estudiantes, docentes y padres de familia en relación con las tareas propias de mi cargo.

Me presento al colegio en las horas estipuladas, con la mejor disposición para iniciar mi jornada laboral, siendo cordial con todas las personas con las que me encuentre y teniendo todo preparado en el momento en que lleguen nuestros estudiantes, maestros, directivos, administrativos y padres para resolver sus dudas e inquietudes. De igual manera preparo documentos e informes, brindando apoyo a los estudiantes, docentes y padres de familia que lo requieran, acompañando y guiando el proceso administrativo de cada uno de ellos. Apoyo a coordinadores, maestros, estudiantes y padres en su quehacer diario procurando que mi labor sea desde el ejemplo, esto lo hago siendo una persona responsable, puntual, honesta, respetuosa, participativa, empática y demostrando amor por lo que hago.

Escucho y atiendo las necesidades de los estudiantes, docentes, coordinadores y padres de familia, mostrando disposición e interés a los requerimientos que me soliciten, acompañándolos, brindándoles apoyo y dándole las orientaciones necesarias para la resolución de sus inquietudes hasta donde me sea posible.

Doy a conocer mis inquietudes y opiniones sin faltar el respeto a nadie, aceptando que tenemos diferencias étnicas, regionales, sexuales y religiosas. De igual modo valoro el trabajo realizado por mis compañeros, maestros, estudiantes, directivos, funcionarios, personal de servicios generales y vigilantes,

reconociendo que somos parte de un equipo y que el trabajo de todos es muy importante para el funcionamiento del plantel educativo.

Demuestro respeto y compromiso con los cuidados del entorno como son mi casa, mi barrio, mi colegio, ya que esto es fundamental para hacer de él un lugar agradable para todos.

2.7. SOMOS PERSONAL DE APOYO DEL COLEGIO SAN BERNARDINO

Nosotros, el personal de apoyo (cafetería, servicios generales y guardas de seguridad) del colegio San Bernardino, nos reconocemos como seres humanos únicos que poseemos fortalezas las cuales ponemos al servicio de la comunidad y debilidades las cuales tratamos de mejorar día a día, tenemos muchos sueños y proyectos por realizar, los cuales nos permiten ir mejorando como seres humanos, ciudadanos y sobre todo como miembros del personal de apoyo; nuestra labor diaria va enfocada a garantizar la calidad del servicio que se presta en estas dependencias, de acuerdo con las tareas propias de nuestros cargos.

Nos presentamos al colegio en las horas estipuladas con la mejor disposición para iniciar nuestra jornada laboral, siendo cordiales

con todas las personas con las que nos encontramos y teniendo todo preparado en el momento en que llegue cualquier miembro de la comunidad educativa para resolver sus dudas e inquietudes.

Demuestro mi compromiso con la institución al ayudar en la preservación de la misma, cuando reporto las fallas que se vayan presentando y aquellas cosas que afecten el bien común, además de cuidar y cumplir con mis funciones según me son asignadas.

Procuramos que nuestra labor desde el ejemplo aporte al cuidado del entorno, ya que esto es fundamental para hacer de él un lugar agradable para todos, siendo personas responsables, puntuales, honestas, respetuosas, participativas y felices para demostrar amor por lo que hacemos. Damos a conocer nuestras inquietudes y opiniones sin faltar el respeto a nadie, aceptando que tenemos diferencias étnicas, regionales, sexuales, religiosas; de igual modo valoramos el trabajo realizado por los compañeros, maestros, estudiantes, directivos, funcionarios y personal de apoyo reconociendo que somos parte de un equipo y que el trabajo de todos es muy importante para el funcionamiento del plantel educativo.

RELACIONES CON LA COMUNIDAD

3.1. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

DERECHOS	DEBERES
A disfrutar plenamente de la vida escolar, conforme a los Principios, los Objetivos, el Perfil del Estudiante proyectados por la institución.	Comprometerse con la formación integral de su propia persona, participando activamente en el proceso educativo, de acuerdo con la Misión y Visión del colegio, de acuerdo con lo establecido en el Perfil del Estudiante.
Conocer la Constitución Política de Colombia, los Derechos de Los Niños Niñas y Adolescentes y participar activamente en la construcción del PEI y del Manual de Convivencia.	Conocer, interiorizar y acatar La Constitución Política de Colombia, el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia, conforme a las normas y principio de convivencia social dentro y fuera de la institución, respetando los derechos propios, de sus compañeros, docentes de más miembros de la comunidad educativa.

DERECHOS	DEBERES
Elegir y ser elegido para los diferentes cargos del gobierno escolar y ser representado por el Consejo estudiantil, el Personero, el contralor y el Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.	Participar activamente y asumir las responsabilidades propias de los órganos del Gobierno Escolar, desarrollando el proceso electoral establecido.
Presentar sugerencias y reclamos ante los organismos del gobierno escolar y funcionarios del plantel que le compete, según sea el caso.	Fomentar el diálogo, la concertación, la participación y el reconocimiento a la diferencia como parte de la solución de conflictos en el contexto escolar, siguiendo siempre el conducto regular.
Recibir un trato cortés de las directivas, personal docente, compañeros, padres, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa, para convivir armónica y pacíficamente.	Tratar con respeto a directivos, docentes, administrativos, compañeros, personal de aseo, servicios generales, vigilantes de la institución y cualquier persona de una institución externa que se encuentre realizando alguna función o visitando el colegio.
Ser informados de los logros, indicadores de logros de cada área y los criterios para la evaluación, al inicio de cada periodo.	Comprender y hacer seguimiento de los logros e indicadores de cada una de sus asignaturas y los criterios de evaluación en cada periodo.
Ser evaluado de forma integral, continua y permanente, con justicia y equidad. Presentar pruebas, evaluaciones y/o evidencias solicitadas para dicho proceso, dentro de los tiempos asignados, de acuerdo con los criterios establecidos por el MEN y el SIE.	Informarse oportunamente de su situación académica y los resultados obtenidos dentro de los tiempos establecidos para cada periodo y solicitar oportunamente respuesta a sus inquietudes.
Recibir primeros auxilios en caso de urgencia, y/o ser trasladado a un centro asistencial en compañía del padre, acudiente o adulto responsable.	Informar oportunamente cualquier evento que requiera atención inmediata para seguir el protocolo correspondiente, conociendo su número de documento de identidad y la EPS prestadora del servicio de salud, el carnet y los números de comunicación de los padres y/o acudientes o personas responsables.
Disfrutar los servicios de refrigerio que ofrece la SED y/o la tienda escolar.	Utilizar adecuadamente el servicio de refrigerio y/o tienda escolar, consumiéndolo en los espacios adecuados, evitando llevarlos a otros lugares de la institución y practicando el protocolo de manejo de refrigerios y residuos conservando limpios los espacios escolares.
Recibir estímulos y distinciones correspondientes a logros y triunfos alcanzados dentro de la comunidad educativa.	Valorar los estímulos y distinciones que hace la institución, a los integrantes de la comunidad destacando distintos procesos que ella se realizan.
Tener acceso de las dotaciones, instalaciones, materiales y recursos pedagógicos disponibles que facilitan el desarrollo adecuado de las actividades, al igual de todos los servicios que preste la Institución, en los horarios respectivos, contribuyendo con el cuidado, orden y aseo de todos los espacios.	Hacer uso racional y cuido responsablemente de las dotaciones, instalaciones, materiales y recursos pedagógicos disponibles que facilitan el desarrollo adecuado de las actividades, al igual de todos los servicios que preste la Institución, en los horarios respectivos, contribuyendo con el cuidado, orden y aseo de todos los espacios.

DERECHOS	DEBERES
Utilizar los servicios de orientación escolar y ayudas que presta la Institución.	Cumplir con las orientaciones y remisiones dadas por los profesionales, para la superación de situaciones y manejo de conflictos.
A garantizarle la dignidad, la intimidad, e integridad física y moral, su sexualidad, sus creencias y sus bienes, sin ningún tipo de discriminación y ser atendido en caso de denuncia de cualquier tipo de violencia o vulneración de derechos, teniendo en cuenta la ruta de Convivencia.	Abstenerse de incitar o utilizar cualquier forma de discriminación o maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos, contra cualquier persona, dentro y fuera de la institución
Ser reconocido por la propiedad intelectual de los trabajos elaborados como proyectos, programas específicos o investigaciones.	Informar a quien corresponda sobre la autoría o propiedad intelectual de cualquier trabajo, investigación o proyecto específico desarrollado dentro de la institución, que amerite su reconocimiento.
Participar en la formación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley.	Informar cualquier vulneración que implica agresión física, verbal o digital, a la Coordinación respectiva siguiendo el conducto regular.
Recibir el Manual de Convivencia (en forma digital o física) al momento de la matrícula y ser orientado por el director de curso, los docentes y directivos docentes acerca de su contenido y aplicabilidad.	Conocer, asumir y respetar el Manual de Convivencia de la Institución.
Ser escuchado y orientado por los directivos, docentes, orientación escolar y personal administrativo, siguiendo el conducto regular y el debido proceso de acuerdo con lo establecido en el presente manual.	Acatar las orientaciones y observaciones hechas por los docentes o directivos. En caso de presentarse alguna inconformidad, seguir siempre el conducto regular para su aclaración.
Conocer los reportes de su situación académica o de convivencia antes que éstos sean registrados en los informes académicos y solicitar que le sean modificados los que no corresponden con la realidad, por error, omisión o cualquier otra razón válida.	Informarse oportunamente de su situación académica dentro de los tiempos establecidos para cada período y solicitar oportunamente respuesta a sus inquietudes.
Ser atendido en caso de denuncia de cualquier tipo de violencia según la ruta de atención integral.	Conocer la definición de todo tipo de violencia y seguir las acciones para el manejo de situaciones que atenten contra la convivencia escolar, participando activamente en las estrategias establecidas en la ruta de atención integral.
Participar activamente en la construcción de proyectos para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.	Participar con responsabilidad en las actividades sobre convivencia, derechos humanos, sexuales y reproductivos, propuestas desde los distintos proyectos.
Conocer, distinguir y participar en las actividades de prevención, promoción y protección contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.	Denunciar cualquier caso de violencia teniendo en cuenta la ruta de atención integral, conocer y contribuir con las actividades de prevención, promoción y protección que amparan a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

DERECHOS	DEBERES
Tener las posibilidades de desarrollo del conocimiento, habilidades y destrezas enmarcadas dentro de los proyectos institucionales.	Participar de los tiempos y actividades programadas, aprovechando al máximo los recursos y oportunidades que la institución brinda para ello.
Contar con una institución educativa de calidad, que ofrece no solo conocimientos sino también una formación en valores humanos, cívicos y éticos, en beneficio de sus educandos y de la sociedad.	Asistir, permanecer y participar activamente, durante el horario establecido, en el desarrollo de las clases, reuniones y actividades académicas y culturales programadas por la Institución.
Ser atendido oportuna y debidamente por el personal administrativo en lo que se refiere a la solicitud de certificados de estudios, paz y salvo, constancias y otros.	Solicitar respetuosa y oportunamente los registros, certificados y demás documentos que necesite, en las dependencias administrativas.

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

El Colegio San Bernardino, es una comunidad que construye y vive la acción de hacer las paces que los ancestros les han legado. Se reconoce en la historia y en el presente como una "aparcería" que evidencia las diferencias y las valora como su mayor tesoro. Entiende que es tejida por muchas diferencias, étnicas, culturales, geográficas, de género, políticas, económicas, filosóficas, religiosas, de creencias, físicas, cognitivas, de salud, lingüísticas, generacionales, pero que es precisamente esta diversidad, la que permite su construcción identitaria como miembros de esta gran familia que día a día se esfuerza por encontrar un camino que nos lleve futuros dignos.

En este camino es sabido que se nos presentan situaciones disciplinarias, académicas o convivenciales, de las que es necesario aprender y que deben ser atendidas con los

postulados normativos y jurisprudenciales del debido proceso, teniendo en cuenta que, en cada caso, hay que saberlas distinguir para así mismo conocer el sendero de atención y como lo menciona el último documento de las Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia escolares; emitido por la Secretaría de Educación Distrital "Es importante resaltar que, conforme a la jurisprudencia de la Corte Constitucional, no puede imponerse una sanción académica a un/a estudiante por una condición administrativa, como tampoco puede sancionarse disciplinariamente a un/a estudiante por la ocurrencia de una situación Tipo I, II o III, excepto, si en un caso particular los hechos revisten las características de un acto disciplinario, y al mismo tiempo de una situación convivencial de las tipificadas en el artículo 42 y siguientes del Decreto 1965 de 2013".(Secretaría de educación de Bogotá, 2022. P. 31)

Tipo de proceso que se debe adelantar para cada situación		
ORIGEN	PROCESO	NORMATIVIDAD APLICABLE
Falta Disciplinaria	Disciplinario	Constitución Política, Ley 1098 de 2006, Manual de Convivencia.
Situación Tipo I, II y III	Convivencia	Ley 1620 y Decreto 1965 de 2013, Manual de Convivencia.
Incumplimiento Académico	Académico	Sistema Institucional de Evaluación.
Situación Administrativa	Administrativo	Manual de Convivencia.

El Manual de convivencia del San Bernardino brinda caminos para aprender a vivir juntos y hacer las paces, por eso se enfoca en las situaciones que le permitan encontrar la armonía en las dificultades convivenciales, como las confrontaciones entre la comunidad educativa y/o cuando se advierte la vulneración de los derechos de algún miembro de esta.

Su objetivo es propiciar espacios de diálogo para la generación de escenarios de vida digna y armónica para todos los miembros, intenciones sustentadas desde la Ley 1620 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, el cual es una herramienta del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los

Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia escolar, donde está establecida la Ruta de Atención Integral, la cual define los procesos y los protocolos que deberán seguir las comunidades, entidades e instituciones.

Desde la visión del Buen Vivir estar en armonía implica que ha habido desarmonizaciones, la ocurrencia de situaciones que alteran los equilibrios de las personas y comunidades. Estos casos de desarmonizaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se clasifican en tres tipos (siguiente tabla):

SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO II
Conflicto	Agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso.	Agresión escolar que genera incapacidad.
Esporádicos	Repetitivas y sistemáticas.	Revisten las características de un presunto delito
NO generan daño al cuerpo o la salud	Si generan daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad.	Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.
Afectan la convivencia escolar	No revisten las características de un delito.	Cualquier otro delito.

Buscar el equilibrio y la armonía en casos de desarmonizaciones pueden ser enfrentadas bajo la aplicación de rutas generadas por la ley, las cuales pueden ser entendidas desde la perspectiva de construcción de comunidad como indica en este diagrama y lo cual implica que:

1. Se hace la exposición de la desarmonización.
2. Se cuida que la situación no dañe la imagen e integridad de las personas implicadas.
3. Una vez expuesta la desarmonización se entienden sus raíces, su génesis y mediante el diálogo respetuoso y solidario se pactan

soluciones, restauraciones y reparaciones, entendiendo que el daño a uno es el daño a todos y por ende a uno mismo. Así se hacen las paces y se efectúa la reconciliación.

4. Confiando en la palabra que es el mayor valor que una persona posee, se deben pactar los seguimientos a los acuerdos construidos y la eficacia de estos.

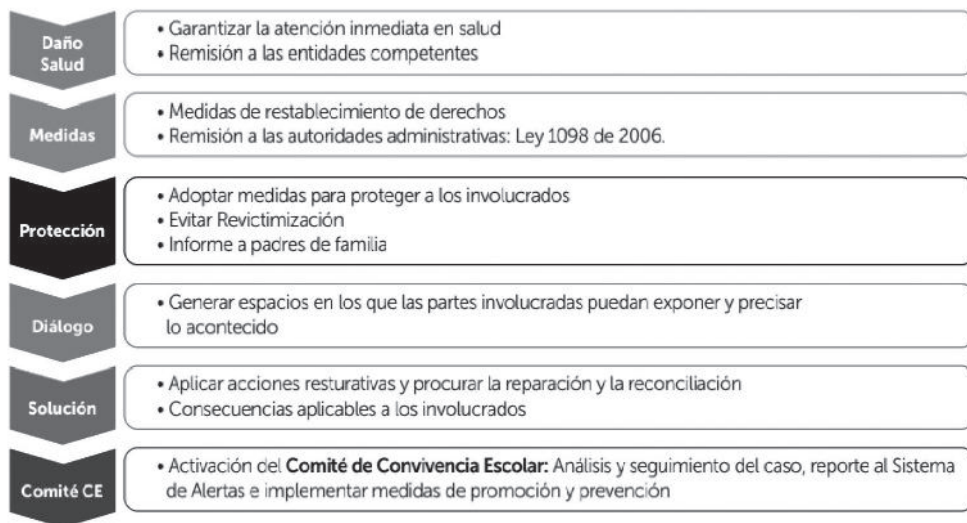
Los artículos 42, 43 y 44 del Decreto 1965 de 2013, establecen las etapas para la atención y seguimiento de los conflictos, las cuales corresponden al protocolo de atención que debe activarse por las Instituciones Educativas en cada tipo de situación (Figuras 2,3 y 4).

Figura 2. Protocolo de atención para situaciones tipo I



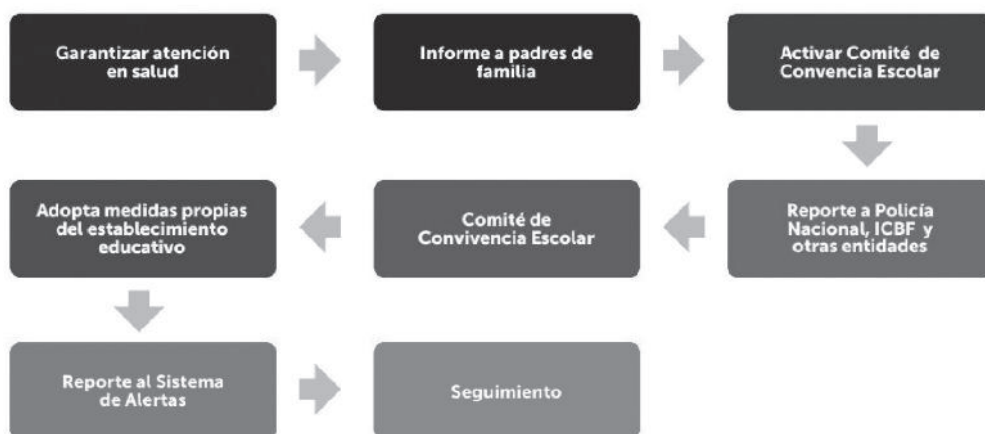
Nota. Elaboración propia (SED, 2022)

Figura 3. Protocolo de atención para situaciones tipo II



Nota. Elaboración propia (SED, 2022)

Figura 4. Protocolo de atención para situaciones tipo III



Nota. Elaboración propia (SED, 2022)

Como comunidad se busca la mejor formación académica, ética y científica de las y los estudiantes, partiendo de los valores, principios y fines de la educación establecidos en el decreto único reglamentario 1075 del 26 de mayo del 2015 y en particular pretende la promoción y re-significación de la dignidad y la diversidad pues se reconocen como personas que han experimentado diversas

situaciones en la existencia las cuales llevan a tener cosmovisiones diferentes por ello es necesario fomentar escenarios donde se pueda vivenciar lo que para cada uno es la dignidad humana y cómo es posible vivir juntos siendo dignos en esta experiencia diversa. También, se entiende que existen niveles de autoridad dadas por las sabidurías o la edad, estos niveles están mediados por el reconocimiento

de la horizontalidad en las relaciones humanas, pues todos somos humanamente valiosos y en este sentido nos respetamos en las diferencias que nos hacen únicos. Además, se cree en la potencialidad de las diferencias como oportunidad para el aprendizaje y en la convivencia armónica.

El debido proceso atiende a los principios estipulados en el documento de Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia escolar hacia la incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género y enfoque restaurativo, secretaria de educación de Bogotá, 2022:

Legalidad. Se consideran actos o situaciones que afectan la convivencia aquellas que están expresamente definidas en el manual de convivencia, con los procedimientos preestablecidos y ante la instancia competente respectiva, en su debido proceso.

Presunción de inocencia. El implicado es inocente hasta cuando no se le haya demostrado su responsabilidad en falta cometida o acepte de manera voluntaria la comisión de dicha falta. Igualdad. El estudiante (y también los demás miembros de la comunidad educativa) no puede ser discriminado por ningún motivo (etnia, origen, lengua, religión, orientación sexual, opinión política, entre otras). Ante faltas iguales en circunstancias iguales, las acciones pedagógicas correctivas deben ser iguales.

Derecho a la defensa. Durante todas las etapas del proceso, la persona tiene el derecho a defenderse y de probar lo que le corresponde en beneficio de sus intereses. Para los estudiantes, deben defenderse mediante sus padres, madres o acudientes, a quienes se les debe asegurar el derecho de presentar pruebas y controvertir las que se alleguen en su contra. Instancia competente. El manual de convivencia debe definir quien adelanta cada una de las etapas del proceso disciplinario, incluyendo la aplicación de las medidas correctivas.

Favorabilidad. Ante la aplicación de varias opciones se seleccionará la que más beneficie al estudiante, adicionalmente, la duda siempre debe resolverse a su favor.

Proporcionalidad. Debe existir proporcionalidad

entre la gravedad del acto cometido y la acción pedagógica correctiva aplicada.

Impugnación: Derecho a interponer recursos sobre la decisión definitiva.

Non bis in ídem: Derecho a no ser sometido a un procedimiento correctivo dos veces por el mismo hecho o de ser doblemente sancionado por la misma falta.

Como comunidad educativa. Se entiende como actos disruptivos, situaciones que afectan la convivencia o desarmonizaciones las estipuladas en la ley 1620, según la tipología I, II y III, todas las acciones contra los principios Diversidad, Respeto, Dignidad humana y Territorio y todas las contravenciones a los pactos de aula y las definiciones que aparecen en el capítulo 2 para los miembros de nuestra comunidad.

ACCIONES Y RUTAS PEDAGÓGICAS.

En el camino de estos aprendizajes. La comunidad recorre los recuerdos, las experiencias, los caminos, la existencia misma y a través de estos recorridos encuentra conexiones, preguntas y respuestas. En ocasiones pierde el control de sus acciones y de quienes o de lo que está en su entorno, por eso se genera una desarmonización. Es entendido que armonizar pasa por recorrer senderos de reconocer, restaurar, reparar y reconciliar, con nosotros, los otros y lo otro.

En este sentido de armonización, se hacen necesarias las acciones y rutas pedagógicas, éstas se entienden como un conjunto de estrategias y disposiciones que involucran desde la intervención más cercana para reconocer los actos que incumpelen los acuerdos institucionales, hasta las herramientas que se emplean para abordar aquellas situaciones que transgreden la ética del cuidado, entendiéndose por este término todas las acciones que buscan actos responsables, respetuosos y justos consigo mismo, con el entorno, con la identidad institucional y los recursos propios, públicos y privados, actos y/o deberes que están adscritos en el perfil del estudiante. Esta ruta no puede ser vista de manera lineal o como una serie de pasos que se abordan de manera consecutiva, la misma acción pedagógica transita de acuerdo con

cada hecho que requiere intervención, por ello podrá usarse una o varias. Cabe destacar que estas rutas o acciones pedagógicas han sido proyectadas con relación a los componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar de promoción, prevención, atención y seguimiento. Por consiguiente, se presentan las acciones y rutas pedagógicas institucionales:

1. **Acciones Preventivas:** Contempla todas aquellas acciones y/o estrategias que deben darse previamente a una afectación para mitigar los actos recurrentes que afectan la convivencia, estas serán propuestas en el marco de la dirección de grupo a cargo de los docentes. Incluidos los pactos de aula y los acuerdos de clase contruidos en común acuerdo entre los estudiantes y el docente de cada área.
2. **Declaraciones y/o preguntas afectivas:** Son acciones autorreflexivas que permiten al estudiante comprender que los actos se movilizan por emociones, voluntad y discernimiento. En el caso de las declaraciones, son expresiones que le permiten al estudiante reconocer y gestionar sus emociones tanto propias como la de los demás, esta acción la comprende cuatro pasos: El estudiante debe identificar su error o causal del llamado de atención, debe reconocer que le hace sentir esa situación, definir que necesita que pase para superar o corregir sus actos, formalizarlo con una petición y acompañarlo de un compromiso. En cuanto a las preguntas afectivas son un recurso que facilita una gestión inmediata orientada por un acto reflexivo sobre sus acciones, el contexto de la falta y las razones de sus actos. Preguntas orientadoras: ¿Qué pasó?, ¿Qué piensa de ello?, ¿Cómo se siente frente a eso?, ¿Quién ha sido afectado por su error?, ¿Qué piensa que debe hacer para mejorar en ello?
3. **Círculo de palabra (Primer círculo):** reflexivo, persuasivo y formativo según los principios de la justicia restaurativa con el estudiante, la primera vez que incurra en una falta. Se dejará constancia en el observador del estudiante.
4. **Registro en la ficha estudiantil**

(observador) de la situación; dejando claro el compromiso o acuerdo al que se llegó entre los involucrados.

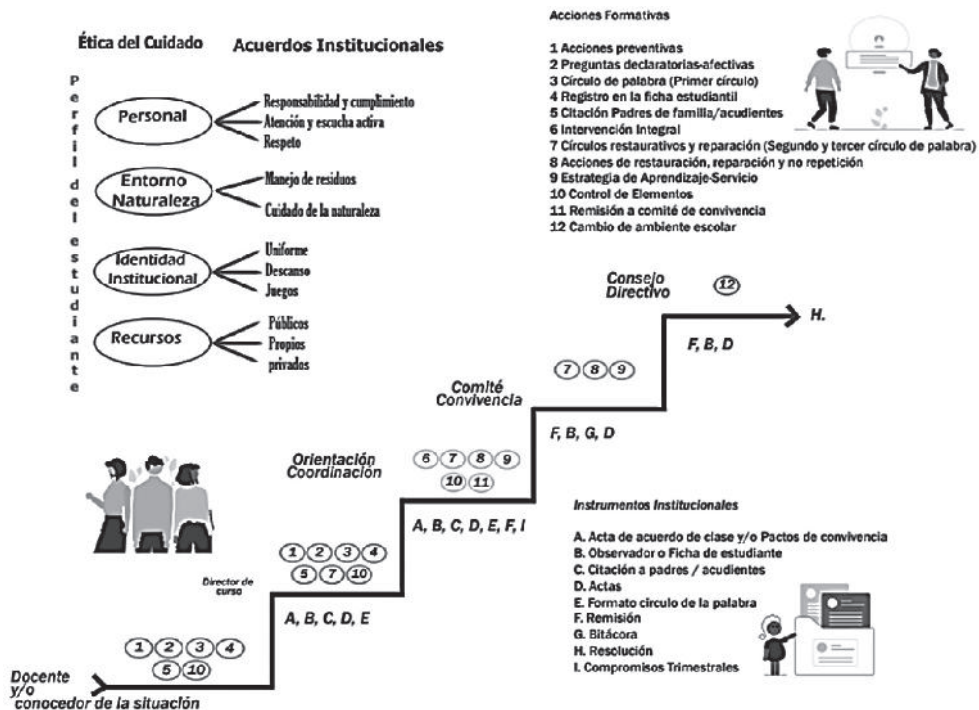
5. **Citación a padres de familia y Compromisos escritos:** Procede cuando el estudiante incumple los acuerdos o cuando el docente o coordinador lo estime conveniente. El director de curso o docente del área convocará por medio de una citación escrita a los padres de familia o al acudiente autorizado, para analizar en forma conjunta la situación del estudiante y buscar estrategias que permitan el desarrollo de los acuerdos firmados previamente en la ficha estudiantil. Se convocará al acudiente y estudiante para reestablecer compromisos y acuerdos conjuntos para no incurrir más en la falta y atender la situación desde un ejercicio de corresponsabilidad estudiante-familia-escuela.
6. **Intervención integral:** Atención e intervención del equipo de Orientación, en caso de necesitarse, se activará las alertas ante los entes correspondientes o se solicitará una intervención con profesionales de la salud o a un programa terapéutico, psicológico o psiquiátrico según sea el caso.
7. **Círculos restaurativos y reparación (Segundo y tercer círculo de palabra):** Constituyen una práctica formal, que requiere de una planeación previa por parte del facilitador quien es el encargado de formular las preguntas que permitirán a las partes analizar, subsanar y reparar lo que se ha quebrantado, para ello debe conocer con antelación la información necesaria para hacer la intervención, luego convocar a un encuentro donde se ubica a los involucrados de manera circular y se les socializa las tres reglas básicas: 1 Escuchar al otro, por lo tanto no se puede interpelar o interrumpir a quien tenga la palabra. 2 hablar desde la verdad, sin miedo ni señalamientos y 3 debe responder sólo lo que se pregunta.

Por último, los acuerdos han de quedar de forma escrita para su posterior revisión y evaluación de resultados.

8. Acciones de restauración, reparación y no repetición: A esta parte corresponde el desarrollo de los compromisos y estrategias acordadas en los diferentes espacios de reflexión y diálogo. Se aplica al estudiante con dificultades en el proceso de Convivencia, con el acompañamiento y supervisión de la familia. En el caso que la situación se derive en daños o perjuicios, el estudiante y sus padres o acudiente autorizado, deberán asumir la reparación y/o pago de la pérdida o el daño ocasionado a muebles o enseres y/o la reparación de los perjuicios causados.
9. Estrategia de Aprendizaje-Servicio (ApS): Es una estrategia pedagógica en el que los estudiantes aprenden a la vez que realizan actividades de acción comunitaria, en este sentido se fundamenta desde un ejercicio de ética responsable, donde los estudiantes reflexionan sobre la construcción de un mundo mejor a través de sus actos.
10. Control de Elementos: El uso inapropiado de implementos como celulares, cámaras,

aparatos reproductores de audio, revistas, impresos, prendas que no son del uniforme, billetes de alta denominación (en primera infancia y primaria), joyas, drogas o armas de cualquier tipo, el docente a cargo o la coordinación, si es necesario establecerán comunicación con el ente correspondiente y acudientes del estudiante. Este procedimiento se realizará con previo registro en el observador del estudiante. Aclárese que estos elementos no son responsabilidad de la institución.

11. Remisión a comité de convivencia: En caso de que se hayan agotado las anteriores acciones pedagógicas se efectuará esta remisión y dado el caso también se hará remisión a Consejo Directivo, abordando temas específicos relacionados con la convivencia escolar y la toma de decisiones a nivel institucional.
12. Cambio de ambiente escolar: Se sugiere a la familia realizar un cambio de institución educativa cuando se han agotado todas las acciones pedagógicas sin denotar un cambio favorable para el estudiante.



A la par de estas acciones y rutas pedagógicas, en este sendero de armonía, se tejen las paces desde la palabra dulce, desde la palabra que construye. La palabra es el mayor tesoro que posee una persona, la comunidad comprende que la palabra vale y que es ella la base de las acciones de todos. En este encuentro de pensamientos diversos, se hacen las paces.

Para esto, es preciso tener unas condiciones que permitan llegar a los círculos de la palabra de forma legítima, honesta y libre. Cada persona que deba llegar al círculo de palabra debe reconocer que existe o existió un conflicto que debe ser resuelto para no generar daños en los implicados, en la comunidad y restaurarlos, si estos se dieron. Deben reconocer que TODOS los seres humanos son igualmente dignos y que en conflicto una palabra vale más que otra.

Este encuentro de pensamientos está conformado por diversos círculos de palabra. El primer círculo de palabra se dará en cada curso. Cada semana, en el momento de dirección de curso, se convocará a círculo de palabra para tratar los conflictos que se hayan presentado o prevenir que se presenten, a través de revisar el cumplimiento de los pactos de aula.

Si se hubiera dado conflictos que trasciendan, el curso procederá al segundo círculo de palabra.

Allí, estarán presentes los coordinadores, los orientadores, las familias de los implicados y los representantes estudiantiles, estos se llevarán a cabo cada quince días hasta haber dirimido el conflicto y haber pactado la restauración, el perdón y la no repetición.

El tercer círculo de palabra será convocado en varios momentos:

- Una vez al mes, por cursos, cuando se incurran en constantes incumplimientos a los pactos de aula, para dialogar y restablecer el cumplimiento de los acuerdos.
- Una vez al mes (o cuando se requiera) Coordinación u Orientación, citará a

todos los que estuvieron en los segundos círculos de palabra para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

- Podrán llegar a este último círculo, aquellas personas que hayan cometido una situación tipo 3, según la ruta de atención integral para la convivencia escolar. En este caso, el tercer círculo se dará cada quince días hasta haber dirimido el conflicto y haber pactado la restauración, el perdón y la no repetición.
- Si se ha dado un conflicto que afectó a la comunidad exterior al colegio, se dará también el tercer círculo al interior de la institución hasta lograr el reconocimiento personal de los implicados en el daño a la imagen de la comunidad educativa. Para luego, convocar a la Carreta de Hitcha Guaiá y que sea a través de ella que se pueda salir y ofrecer reparación a quienes se hayan visto afectados.

OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE

En el documento orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia escolar hacia la incorporación del enfoque de género, enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género y enfoque restaurativo encontramos que "El momento coyuntural que hoy vivimos se constituye en una oportunidad para redimensionar el observador del estudiante como un instrumento que facilite el seguimiento, acompañamiento y el registro de estrategias para la permanencia y promoción de las y los estudiantes en el sistema educativo y no solo como una evidencia para justificar una sanción o su exclusión" (Secretaría de educación de Bogotá, 2022. p 37), el observador del estudiante es una bitácora donde se registra y reconstruye vivencias y acuerdos hechos en las acciones, rutas pedagógicas, como en los círculos de palabra del que se haya participado.

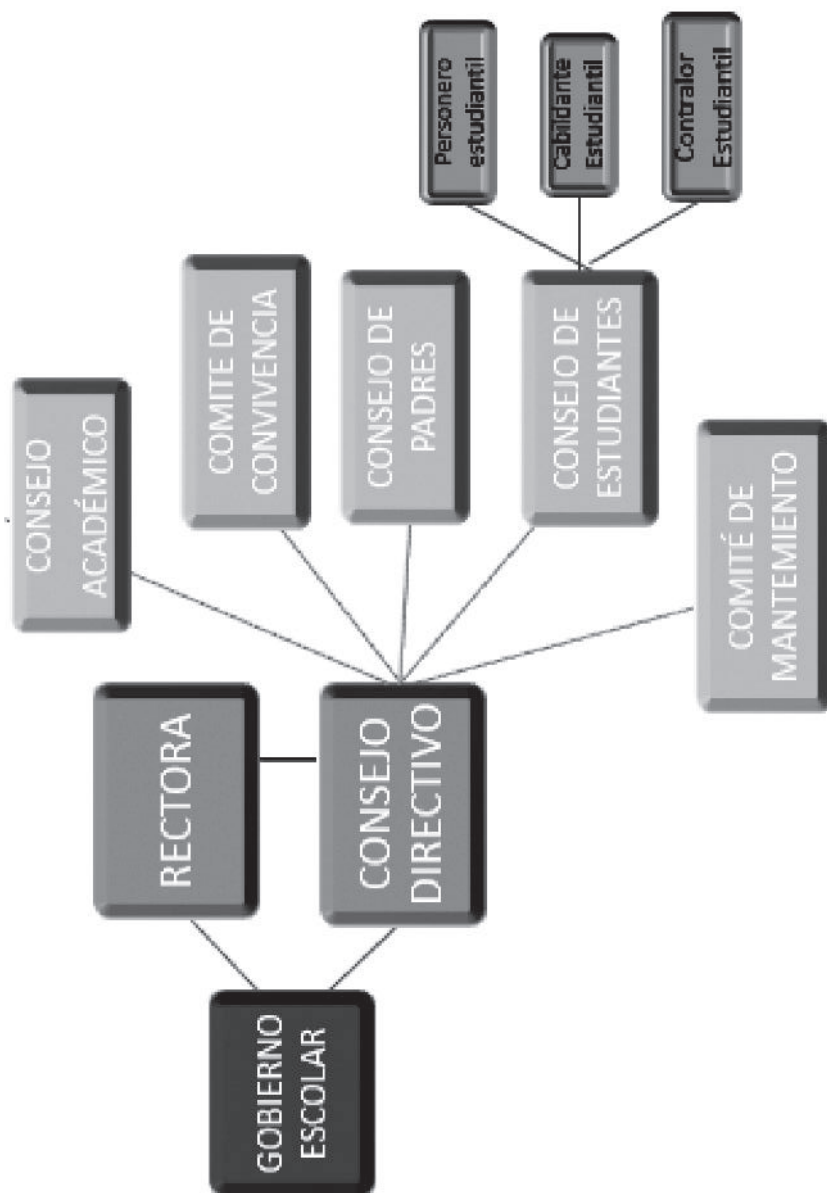
Deben registrarse las experiencias vividas por cada actor desarmonizado y encargado de la armonización.

GOBIERNO ESCOLAR

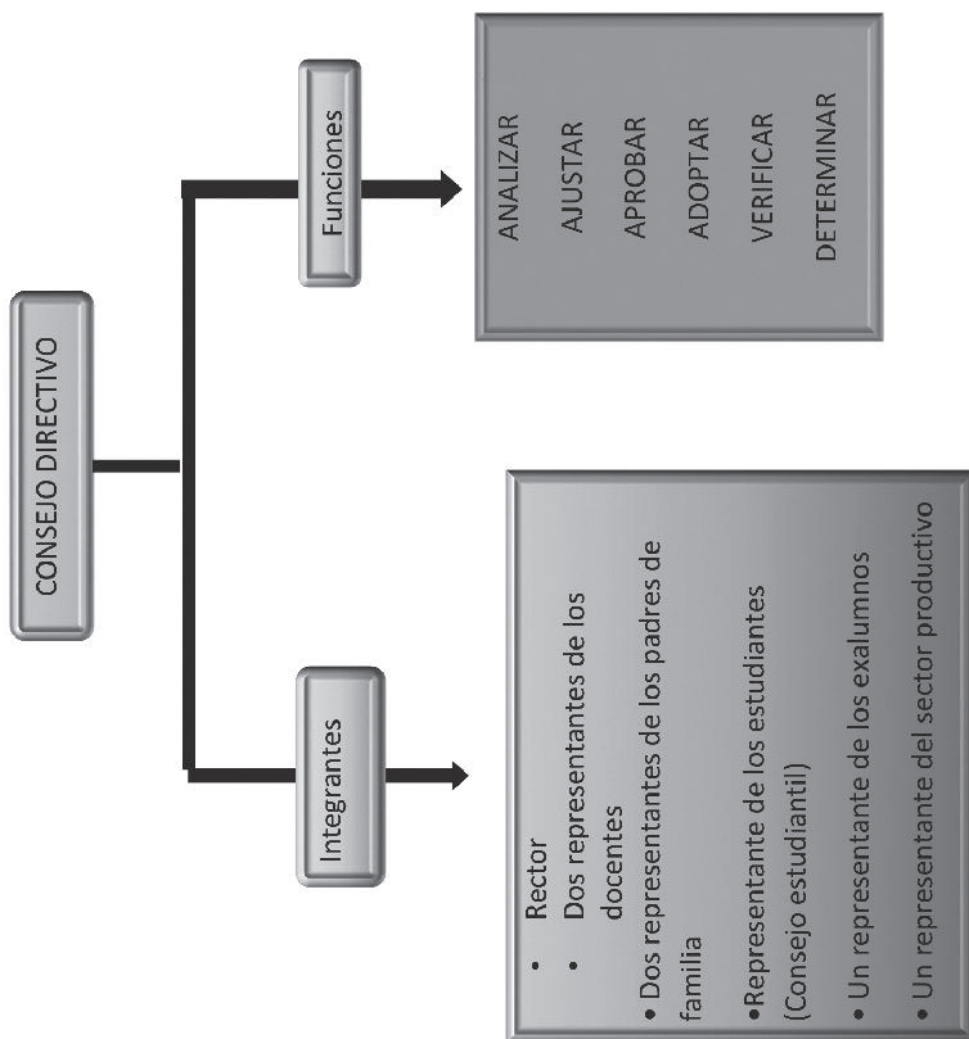
Todos los establecimientos educativos deben organizar un gobierno escolar que permita la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa (ley 115 de 1994, Decreto reglamentario 1860 del 1994, Decreto único reglamentario del sector educación 1075 del 2015).

El gobierno escolar del Colegio San Bernardino I.E.D. dando cumplimiento a la normatividad vigente conforma sus diversos estamentos de la siguiente manera:

Las funciones de cada estamento son las siguientes:

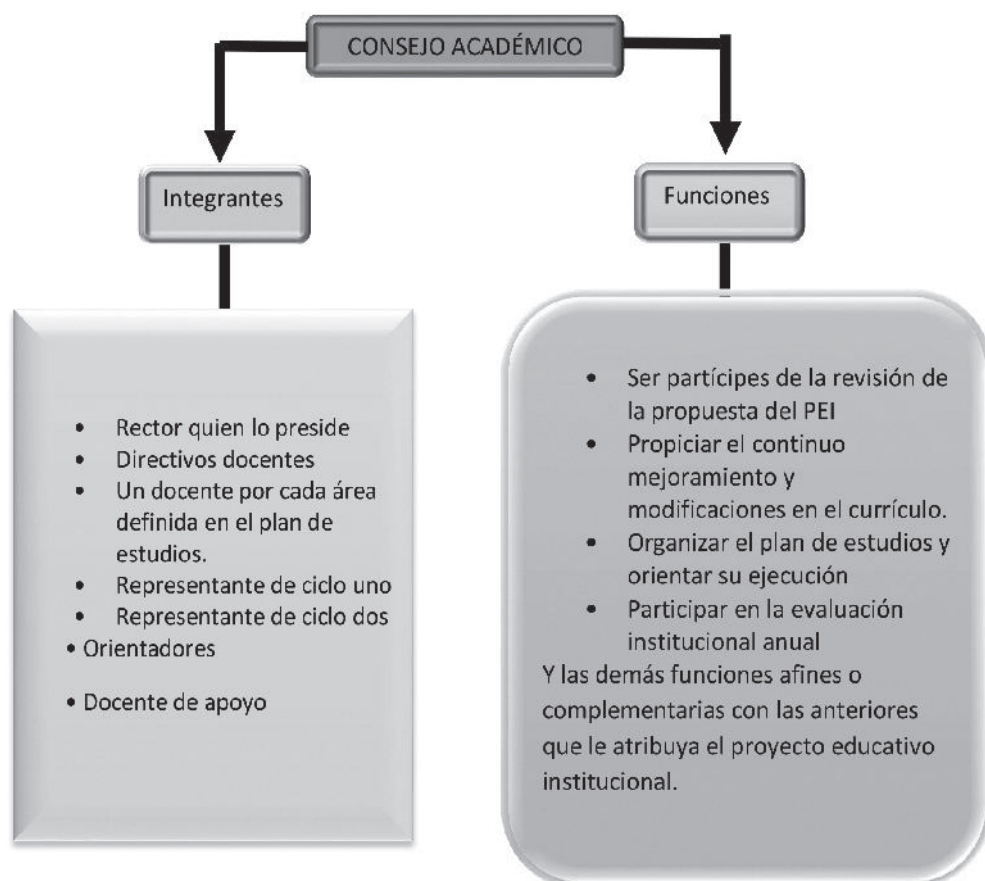


Artículo 2.3.1.6.3.5. - Decreto 1075 de 20



1. Antes del inicio de cada vigencia, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.
2. Adoptar el reglamento para el manejo de la Tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad exigida en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos.
3. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
4. Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector

- o director rural, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los Organismos de Control.
5. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.
 6. Reglamentar mediante Acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que NO supere los 20 SMLMV.
 7. Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.
 8. Autorizar al rector para la utilización por parte de terceros, de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente*.
 9. Aprobar la utilización de recursos del FSE para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo.
 10. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del FSE.





- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelantan en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura de sistema y de la ruta.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del sistema Nacional de Convivencia escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

PERSONERO ESTUDIANTIL

Un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución.

FUNCIONES

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos faltas a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar las propuestas que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- Promover el cumplimiento de los acuerdos institucionales y estar atento al cumplimiento del manual de convivencia.

CONSEJO ESTUDIANTIL

Decreto 1860 de 1994, por el cual se
reglamenta parcialmente la Ley 115/94

Integrantes

- Un estudiante de cada grado, ofrecido por el establecimiento.
- De los niveles de preescolar a tercero será un estudiante de tercer grado quien los represente

Funciones

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
4. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el manual de convivencia.

CONTRALOR

- Es un estudiante que curse, entre los grados sexto a once.
- El vice-contralor: es el estudiante que obtenga la segunda mejor votación de la elección.

Funciones

- Promover en los estudiantes sus capacidad de participación ciudadana, enmarcada en los valores éticos.
- Promover el mejoramiento de la calidad educativa.
- Socializar las dificultades con relación a los recursos y bienes públicos de la institución

CABILDANTE

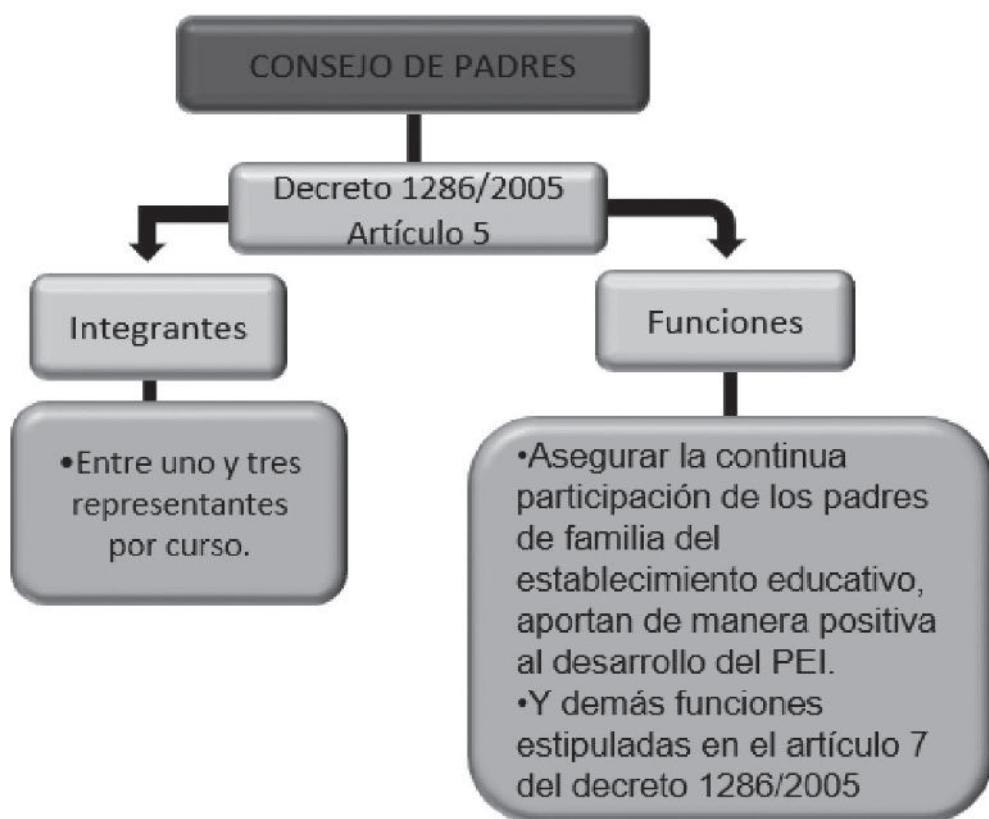
- Es un estudiante que curse, entre los grados sexto a once.

Funciones

Promover espacios en la comunidad educativa para que conozcan sus derechos, deberes, en el cuidado y fortalecimiento de lo público, cultura de transparencia, el rechazo de la corrupción y el ejercicio del control social

PERFIL ESTUDIANTE QUE SE POSTULA PARA LOS DIFERENTES CARGOS

1. Debe ser estudiante antiguo.
2. Debe conocer y cumplir los lineamientos y normas institucionales.
3. Debe manejar principios básicos como responsabilidad, honestidad, respeto y solidaridad.
4. Debe tener prácticas o comportamientos que no afecten la sana convivencia.
5. Tener un espíritu creativo y dinámico que conduzca al mejoramiento y desarrollo de la institución.
6. Debe tener buen nivel de desempeño académico.
7. Debe asumir el cargo con sentido de pertenencia y ejercerlo con excelencia.



DIRECTORIO DE PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS (VERSION 5).

El Comité Distrital de Convivencia Escolar, atendiendo las funciones que establece la Ley 1620 de 2013, especialmente la de

“garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea apropiada e implementada adecuadamente en la jurisdicción respectiva, por las entidades que hacen parte del Sistema en el marco de sus responsabilidades” y considerando que los protocolos que se integran a la ruta de atención deben revisarse y actualizarse con una periodicidad de dos años, presenta la

versión 5.0 del Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

A continuación, se mencionan los protocolos que obedecen a situaciones que pueden afectar la convivencia escolar, así como el ejercicio de derechos humanos, sexuales y reproductivos:

1. Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de las familias y personas cuidadoras.
2. Protocolo de abordaje integral para situaciones de presunta violencia en el contexto familiar.
3. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual.
4. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres por razones de género.
5. Protocolo de atención para hostigamiento, discriminación y violencias por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.
6. Protocolo de prevención y atención de casos de presunta xenofobia.
7. Protocolo de atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA).
8. Protocolos de atención para situaciones de conducta suicida.
9. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá.
10. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidades tempranas.
11. Protocolo de atención ante situaciones de presunto trabajo infantil o amenaza de estarlo.

12. Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA).
13. Protocolo de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Bogotá.
14. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar.
15. Protocolo de atención para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico – racial.
16. Protocolo de atención de siniestros viales para establecimientos educativos del distrito capital.

Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de las familias y personas cuidadoras.

Negligencia: Hace referencia a la falta de protección y cuidado mínimo que ha de tenerse por un niño, niña, o adolescente por parte de su familia o de las personas cuidadoras.

Hay negligencia cuando no se protege a los niños, niñas o adolescentes de situaciones que representan riesgo o peligro o no se atienden las necesidades básicas requeridas, aun cuando se cuenta con las posibilidades para hacerlo. La negligencia se diferencia de las consecuencias de hechos accidentales, derivados de condiciones de pobreza o desconocimiento. (P. 34, ICBF, 2017).

Inobservancia: Es el incumplimiento, omisión o negación al acceso de servicios y obligaciones que tienen a cargo las entidades del estado y la sociedad que permiten garantizar el goce y ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional. (P. 68, ICBF, 2017).

Enfoque de género: Es el reconocimiento de las desigualdades que se presentan debido al género.

Enfoque de derechos: Es el reconocimiento de los niños, niñas, adolescente como sujetos de derechos y obligaciones propias de su

papel como actores sociales. Este enfoque es determinado para la protección de las dimensiones del ser humano, con observancia del ambiente en el que se desarrollan.

Es por esto por lo que el estudiante debe mantener el aseo e higiene diario, bajo la supervisión de los padres de familia, para

favorecer las relaciones interpersonales y las condiciones de salubridad en las aulas de clase. Las condiciones de higiene y salubridad de los estudiantes serán de exclusiva responsabilidad de sus cuidadores. Cualquier descuido a la higiene personal y aseo será remitido a orientación para hacer el debido proceso (por presunto abandono o negligencia familia).

Diagrama de atención

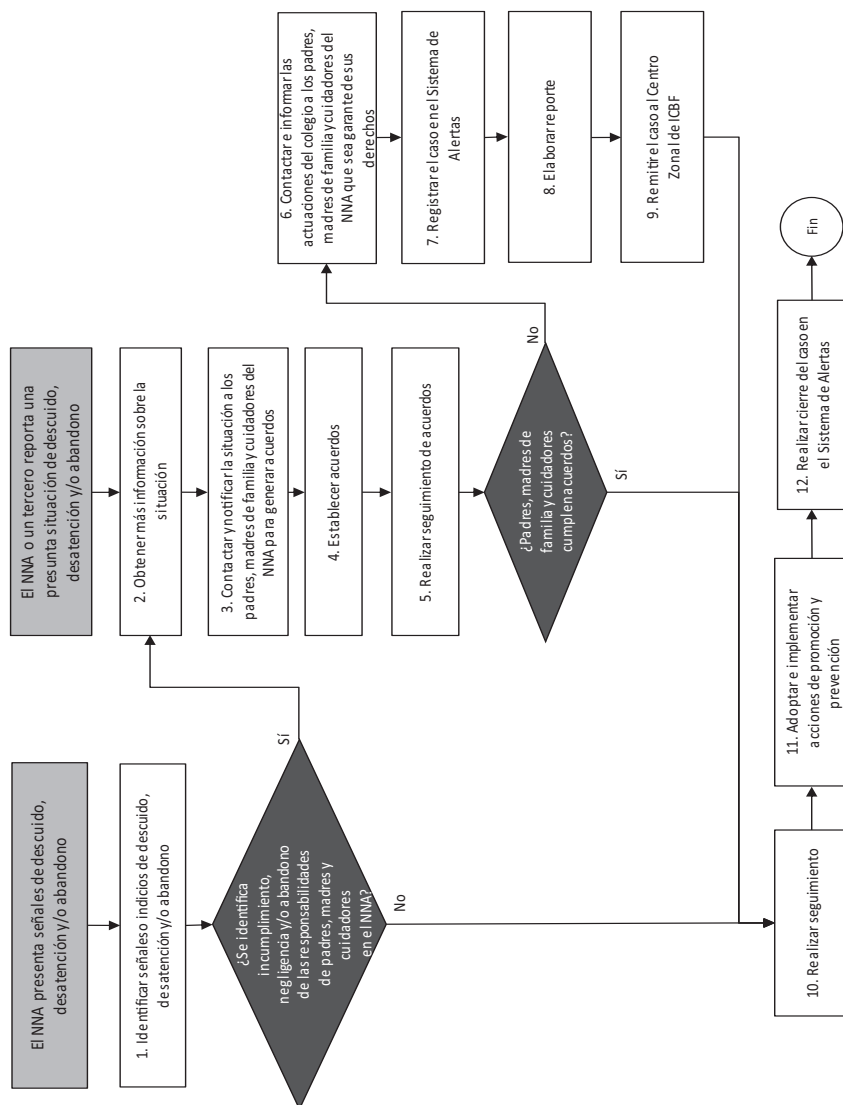


Diagrama 1. Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de padres, madres y cuidadores.

Protocolo de abordaje integral para situaciones de presunta violencia en el contexto familiar.

La violencia al interior de las familias es una situación tipo III, teniendo en cuenta que implica todo daño o maltrato físico, psíquico o

sexual, trato cruel, intimidatorio o degradante, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión, que se comete por uno o más integrantes del núcleo familiar, contra uno o más integrantes de este mismo grupo, aunque no convivan bajo el mismo techo.

Diagrama de atención

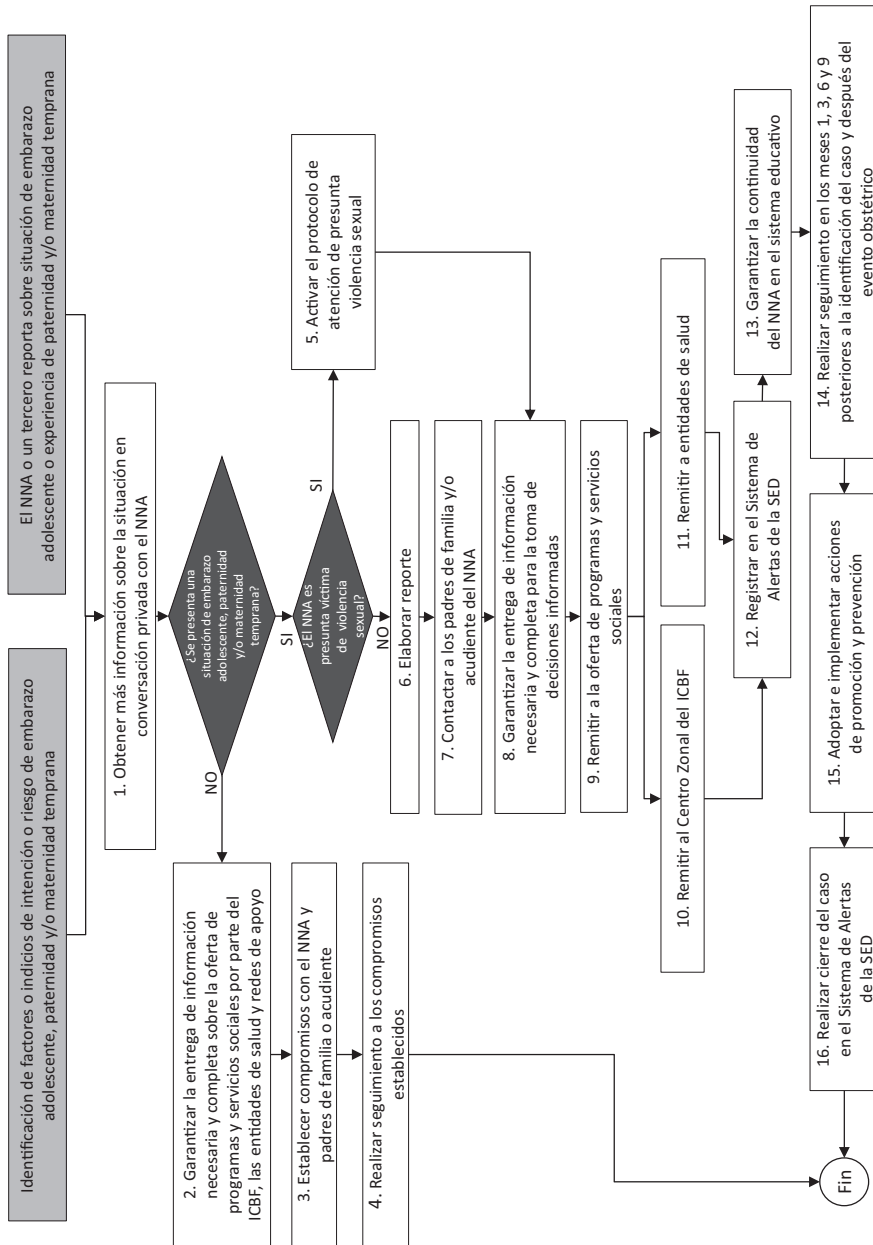


Diagrama 7. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad tempranas.

Violencia sexual "Se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor" (CRC, 2007).

Actos sexuales: "Son todas aquellas acciones o comportamiento sexuales, donde no existe penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, y/o la penetración vaginal o anal con cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto" (ICBF, 2018, pág. 13).

Incluye caricias, tocamientos, besos, etc. Que se realiza en contra de la voluntad de una persona.

Acceso carnal: "Se entiende por acceso carnal la penetración del miembro sexual del hombre por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal con cualquier otra parte del cuerpo humano (lengua, dedos, etc.) u objeto" (MEN, 2013^a, pág. 274).

Grooming: Son acciones por medio de las cuales una persona con un perfil falso, busca a través de redes sociales, aplicaciones en línea o a través de dispositivos de comunicación

una relación engañosa con un niño, niña, adolescente o joven, con el propósito de conocerlo, ganar su confianza e involucrarlos en actividades sexuales por medio del uso de cámaras web o intercambio de imágenes y textos eróticos o sugestivos, y luego chantajearlos para tener encuentros personales y cometer el abuso sexual físico o involucrarlos en redes de explotación sexual comercial (ICBF, 2018).

Sexting: Es el envío de información con contenidos eróticos; pueden ser fotografías o textos de naturaleza sexual provocativa, sugestiva o explícita, realizada a través de mensajes o fotos en celulares u otros dispositivos digitales.

Normalmente este tipo de intercambio de imágenes o textos se realiza de manera consentida, toda vez que existe una relación afectiva o compromiso entre las personas involucradas (ICBF, 2018).

Sextorsión: Es una forma de explotación sexual, en la cual la persona que envía material con contenido sexual es chantajeada o extorsionada con su propio material para obligarla a entregar dinero o realizar otra actividad en contra de su voluntad, todo en beneficio de quien ejerce el chantaje.

Diagrama de atención

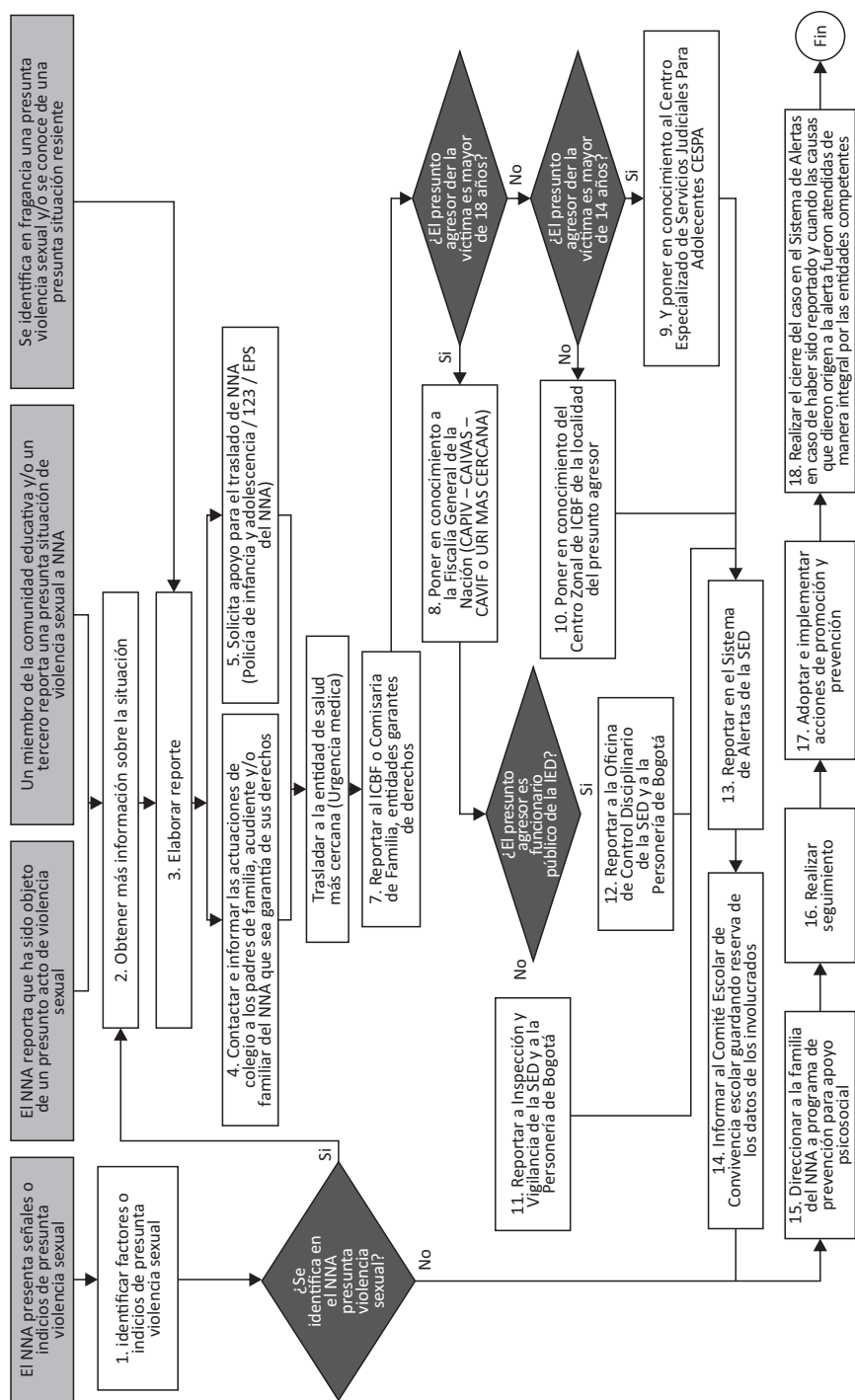


Diagrama 5. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual.

Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres por razones de género.

Las violencias de género tienen por objetivo la reproducción del sistema de creencias, estereotipos, imaginarios, valores, mandatos culturales y estructuras que imponen formas determinadas de lo que se espera de las personas según la asignación de sexo que se haga al nacer y el rol de género esperado, consolidando relaciones de poder asimétricas que otorgan privilegios a una masculinidad

hegemónica enmarcada en el dominio y subordinación hacia las mujeres y los cuerpos disidentes de los mandatos de género.

Se consideran violencias de género, todas aquellas omisiones, acciones o conductas que sostengan prácticas relacionadas a la asimetría de género, en la cual se sobrevalora la cultura y los comportamientos heteronormativos y patriarcales que causan daño e impiden que las personas desarrollen su potencial humano, constituyéndose en una grave violación a los derechos humanos.

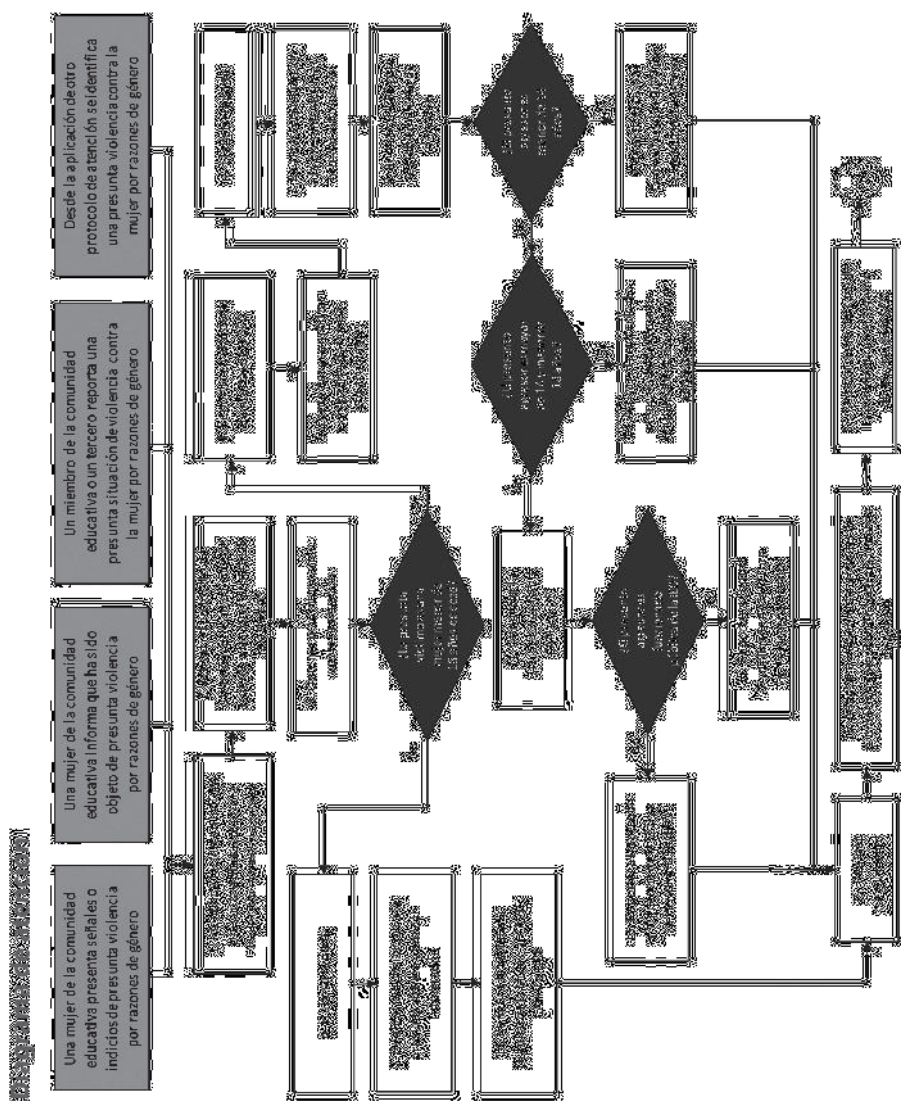


Diagrama 11. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género

Protocolo de atención para hostigamiento, discriminación y violencias por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

El hostigamiento y discriminación por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, es todo ejercicio de poder arbitrario por parte de alguno de los actores escolares o integrantes de la comunidad educativa (directivos(as), personal administrativo u operativo, familias, cuidadores(as), agentes educativos y estudiantes), hacia personas percibidas o pertenecientes a los sectores sociales LGBTIQ+ (lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales), personas no binarias, o grupos familiares en los que hayan una o más personas pertenecientes al sector social en mención.

Este hostigamiento y discriminación tiene como finalidad la imposición de identidades de género binarias y hegemónicas, así como la heterosexualidad como única opción de orientación sexual, a través de la exposición de estas personas a situaciones o ambientes de agresiones físicas, psicológicas o simbólicas, que menoscaban su formación y realización como sujetos de derechos.

Al presentarse estos casos, es frecuente la victimización y revictimización de las personas al no ejecutarse acciones de reconocimiento y garantía de sus derechos por medio del acceso a la justicia, a través de la denuncia o la naturalización de las prácticas de estigmatización, discriminación o agresión.

Imagen 1: La diversidad de géneros explicado por la galleta de jengibre



Fuente: www.facebook.com/detroioalburna

Diagrama de atención

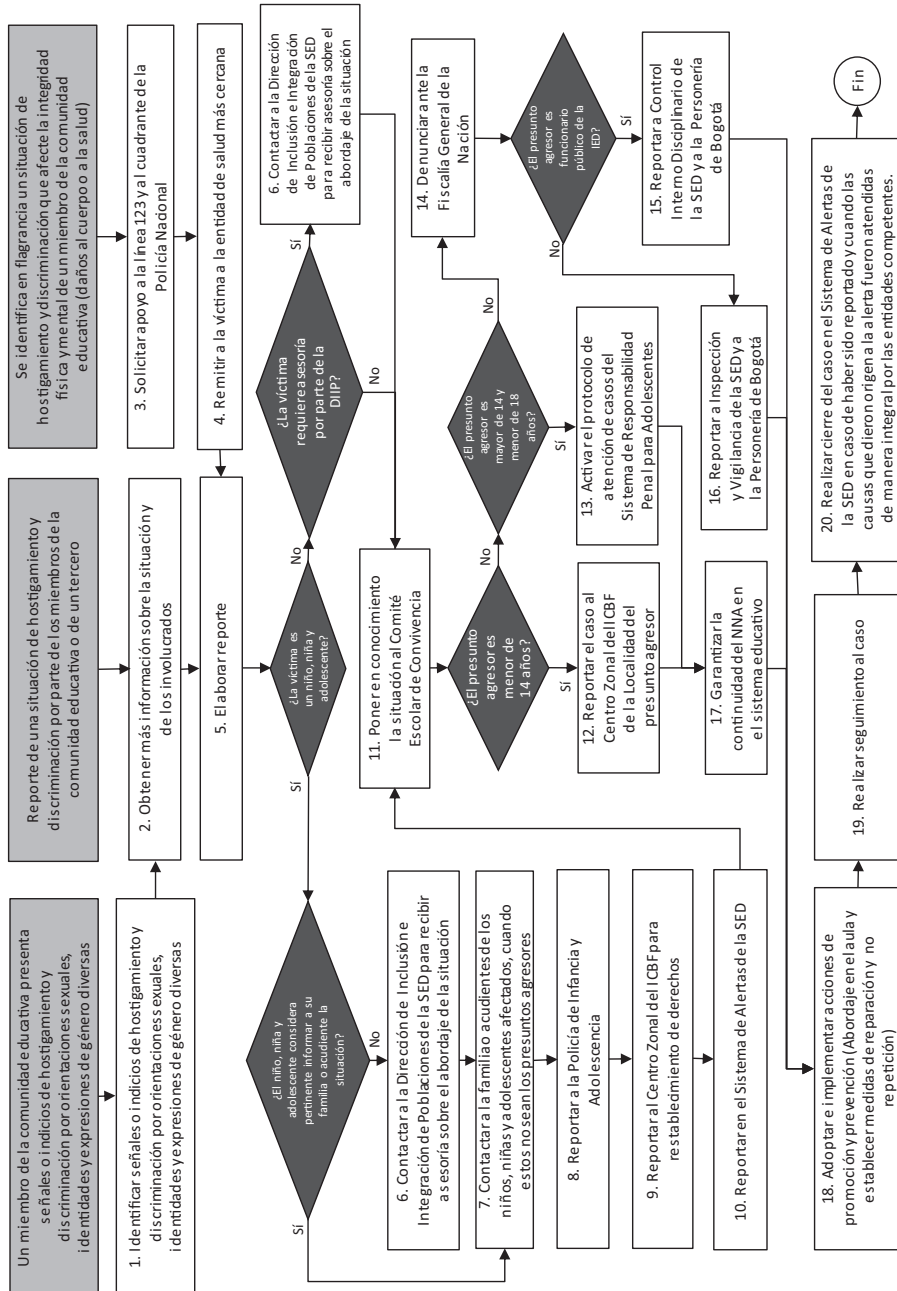
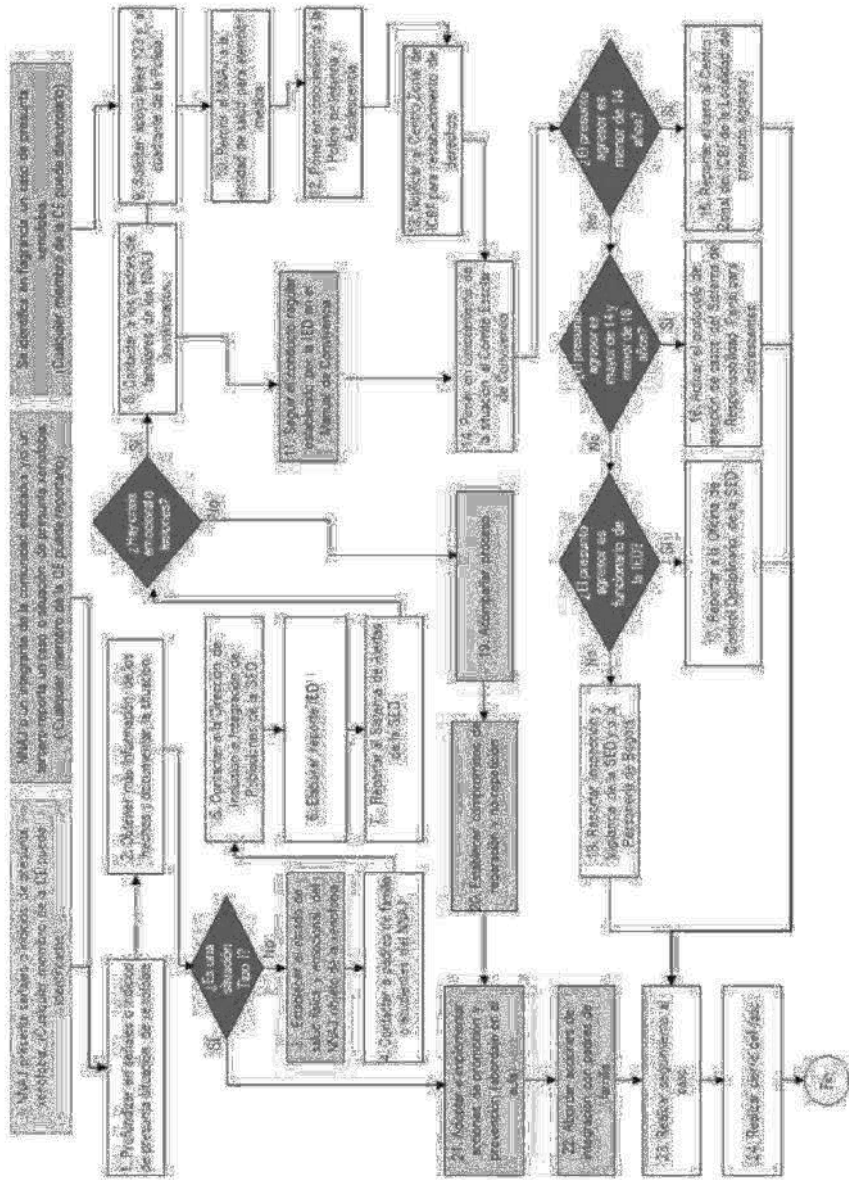


Diagrama 12. Protocolo de atención para situaciones de hostigamiento y discriminación por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

Protocolo de prevención y atención de casos de presunta xenofobia.

Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que

busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad, generando rechazo u odio por ser inmigrante de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

[illegible]

Protocolo de atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA).

Las sustancias psicoactivas son todas aquellas que, introducidas en el organismo por cualquier vía de administración ingerida, fumada,

inhalada, inyectada, entre otras) produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, la cual modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento. Su consumo puede crear consumo problemático o dependencia.

Diagrama de Atención

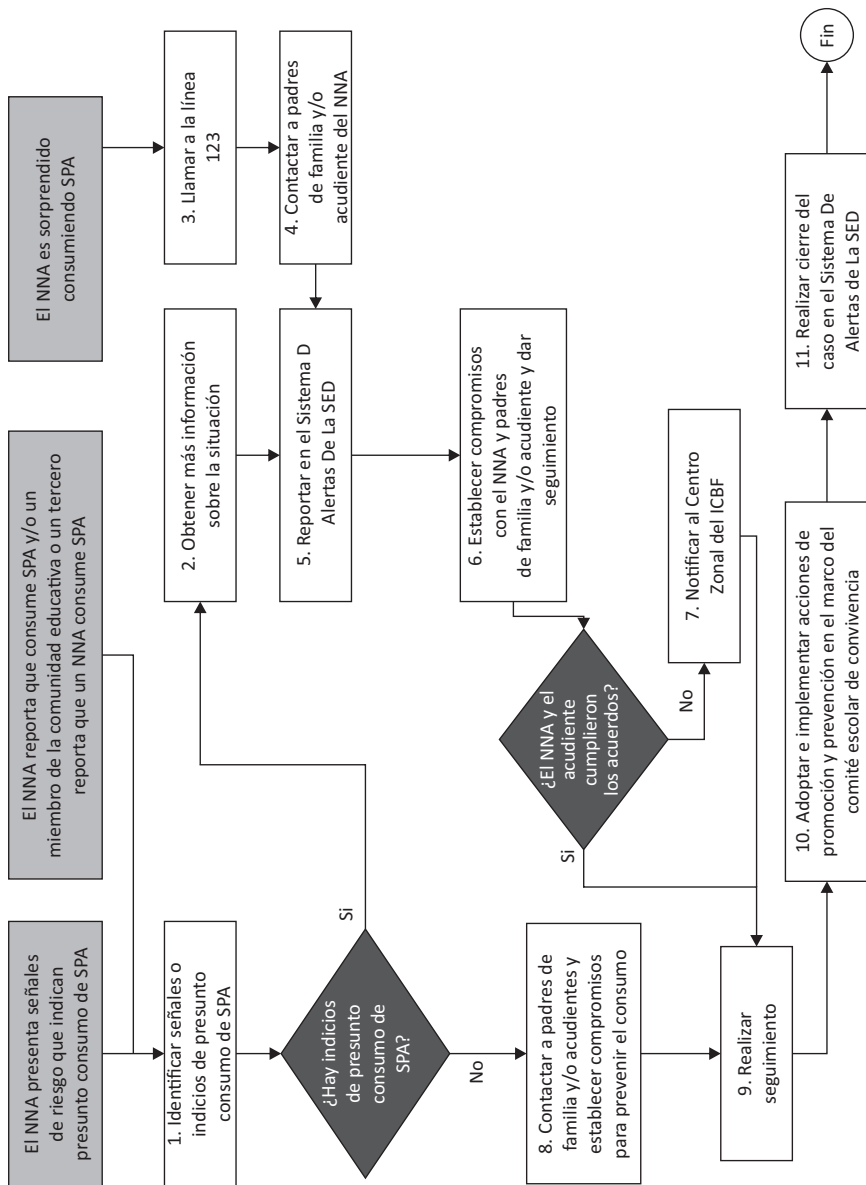


Diagrama 10. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA)

Protocolos de atención para situaciones de conducta suicida.

La conducta suicida: Es “una secuencia de eventos denominado proceso suicida que se presenta de manera progresiva, en muchos casos e inicia con pensamientos e ideas que se siguen de planes suicidas y culminan en uno o múltiples intentos con aumento significativo

generando riesgo de la letalidad sin llegar a la muerte, hasta el suicidio consumado” (Cañón Buitrago SC. Citado en la Encuesta Nacional de Salud Mental – ENSM, 2015).

La ideación suicida: “Se denomina, en sentido general, al conjunto de pensamientos que expresan un deseo o intencionalidad de morir u otras vivencias psicológicas suicidas, tal como

la fantasía o prefiguración de la propia muerte". Se refiere al "paso anterior a la actuación por lo tanto se estructura la idea y puede que no se manifieste o que se haga a través de amenazas, verbales o escritas".

Amenaza suicida: Expresiones verbales o escritas del deseo de matarse. Tiene la particularidad de comunicar algo que está por suceder (acto suicida) a personas estrechamente vinculadas con el sujeto que

realiza la amenaza, y esta se acompaña de una situación de crisis.

Intento suicida: "conducta potencialmente lesiva auto infringida y sin resultado fatal, para la que existe evidencia, implícita o explícita, de intencionalidad de provocarse la muerte. Dicha conducta puede provocar o no lesiones, independientemente de la letalidad del método"; acompañado del deseo deliberado de realizar un acto de suicidio.

Diagrama de atención

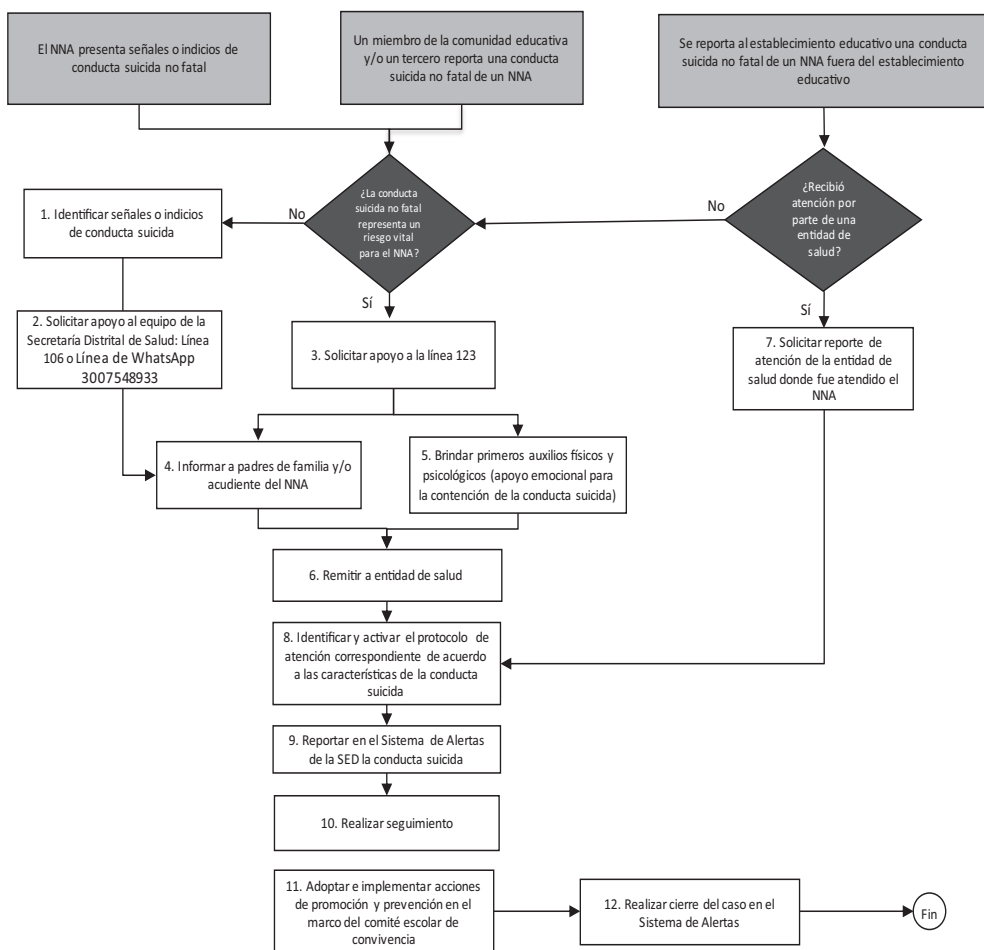


Diagrama 3. Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas y adolescentes (ideación, amenaza o intento)

Diagrama de atención

El padre, madre de familia y/o acudiente del NNA reporta al establecimiento educativo un presunto suicidio fuera del establecimiento educativo

El NNA comete presunto suicidio al interior del establecimiento educativo

1. Asegurar escena, (solicite ayuda de ser necesario)

2. Solicitar apoyo a la Línea 123 y al cuadrante de la Policía Nacional

3. Elaborar acta o reporte de la situación

4. Informar a padres de familia y/o acudiente del NNA

5. Reportar en el Sistema de Alertas de la SED

6. Crear una mesa de trabajo interinstitucional para abordaje del caso

7. Realizar acompañamiento a la familia y al aula (con el apoyo de salud)

8. Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención en el marco del comité escolar de convivencia

9. Realizar cierre del caso en el Sistema de Alertas

Fin

Diagrama 4. Protocolo de atención para situaciones de presunto suicidio consumado

Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá.

De acuerdo con la Ley 1448 de 2011, se consideran víctimas a todas las personas que, a partir del primero 1° de enero de 1985, han sufrido un daño como consecuencia de infracciones al derecho internacional humanitario o violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

Si bien las niñas, niños y adolescentes hijos de la población desmovilizada o desvinculada no son catalogados como víctimas, según la Política de Infancia y Adolescencia son afectados por el conflicto armado, producto de situaciones como el desplazamiento forzado y deben ser atendidos para garantizar sus derechos y protección integral, en acciones articuladas y coordinadas con otras entidades que faciliten la reparación y reincorporación.

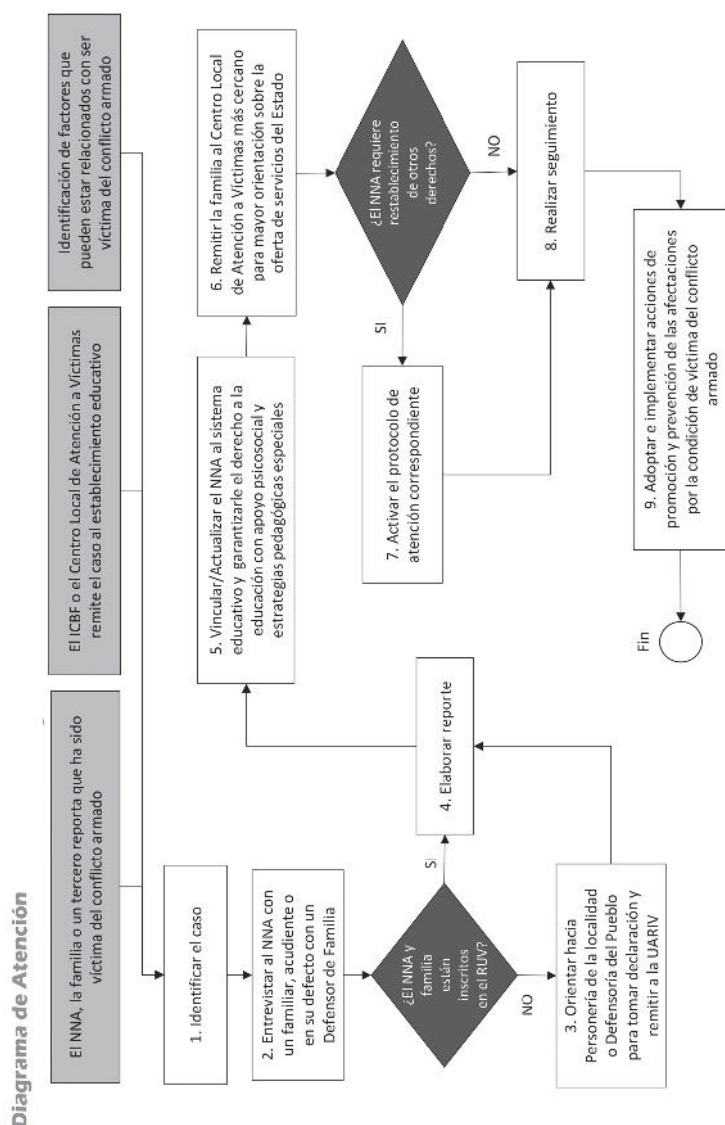


Diagrama 14. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá

Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana.

El embarazo en adolescentes, así como la paternidad y maternidad tempranas, sitúan a las Niñas Niños o Adolescentes en una condición de vulneración de derechos, toda vez que puede verse afectada su salud física y emocional, sus relaciones familiares y sociales, así como su permanencia en el sistema educativo, limitando de esta manera su desarrollo integral y sus expectativas de vida.

En el marco del CONPES 147 de 2012 "Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años", estas situaciones son consideradas una problemática social y de salud pública, las cuales deben abordarse de manera oportuna con el objetivo de mejorar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y sus condiciones de vida (CONPES, 2012).

Diagrama de atención

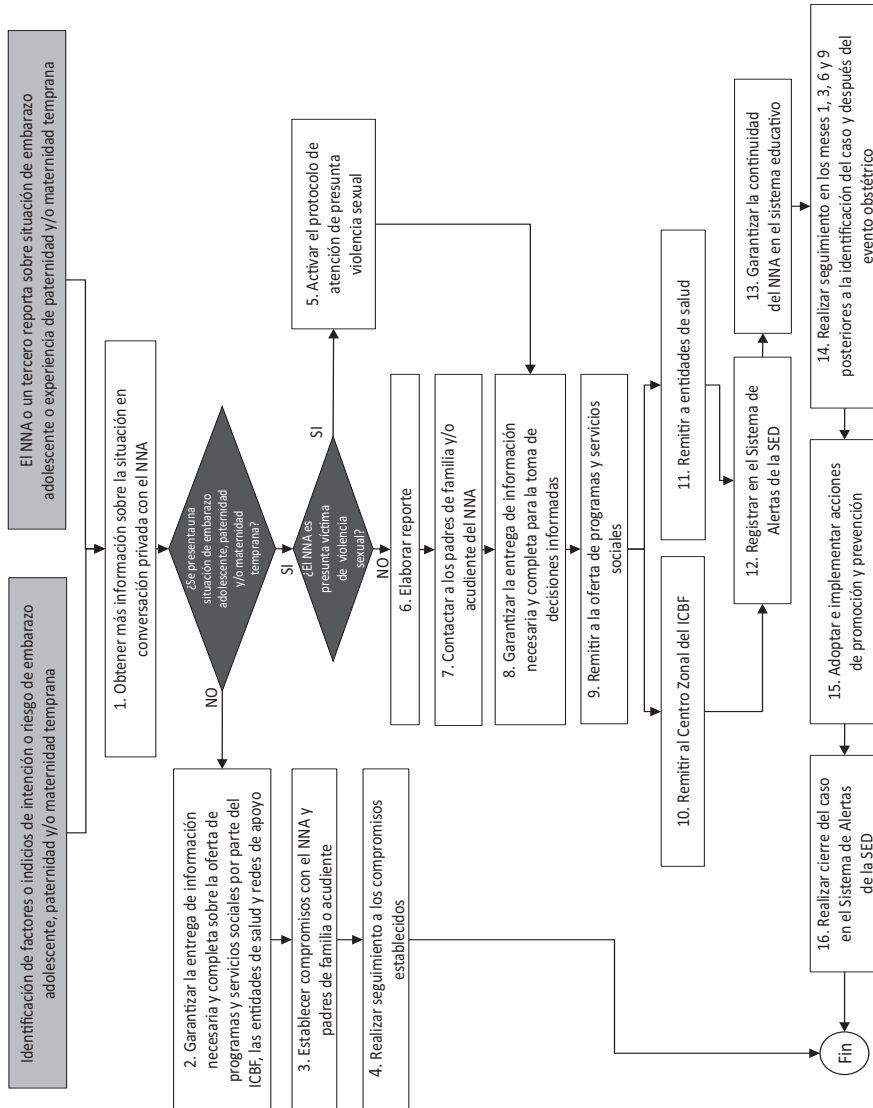


Diagrama 7. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad tempranas.

Protocolo de atención ante situaciones de presunto trabajo infantil o amenaza de estarlo.

Trabajo infantil, según la Organización Internacional del Trabajo se define como "Toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por

niñas, niños y adolescentes, que es peligroso para su salud y desarrollo integral, que vulnera el derecho a la educación o afecta el desempeño escolar; que implica roles de parentalización referida a la realización de oficios domésticos y/o cuidado a terceros, por más de 15 horas semanales".

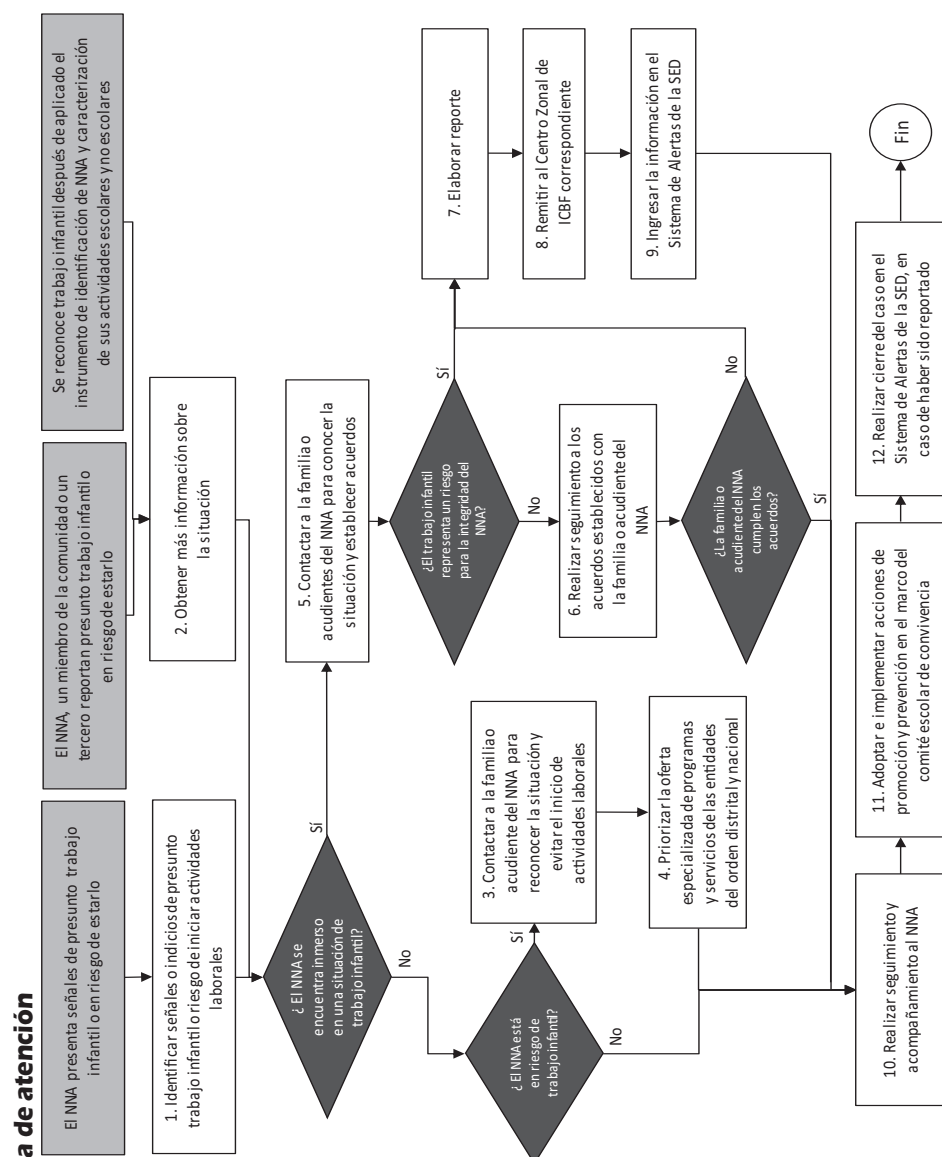


Diagrama 2. Protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o en riesgo de estarlo.

Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA).

La Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, consagra en su Libro Segundo las normas que regulan el SRPA donde lo describe como "el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible" (CRC, 2006, Artículo 139).

Casos como el hurto, el daño en bien ajeno, las lesiones personales, la agresión física, la agresión moral o psicológica, la extorsión, el

secuestro, el homicidio, la comercialización de SPA, el ciber hostigamiento, el hostigamiento y discriminación, el porte de armas de fuego, o cualquier otra situación contemplada en la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano. (CRC, 2013a)

Por lo anterior, cuando se tenga conocimiento de alguna situación constitutiva de un presunto delito donde el/la ofensor/a sea mayor de 14 años y menor de 18 se debe activar el presente protocolo. Para aquellas situaciones donde la comisión de un delito es cometida presuntamente por un niño o niña menor de 14 años se debe generar la remisión al centro zonal del ICBF de la localidad donde reside el niño o la niña para que se adopten medidas de verificación de la garantía derechos y el restablecimiento de los mismos.

Diagrama de atención

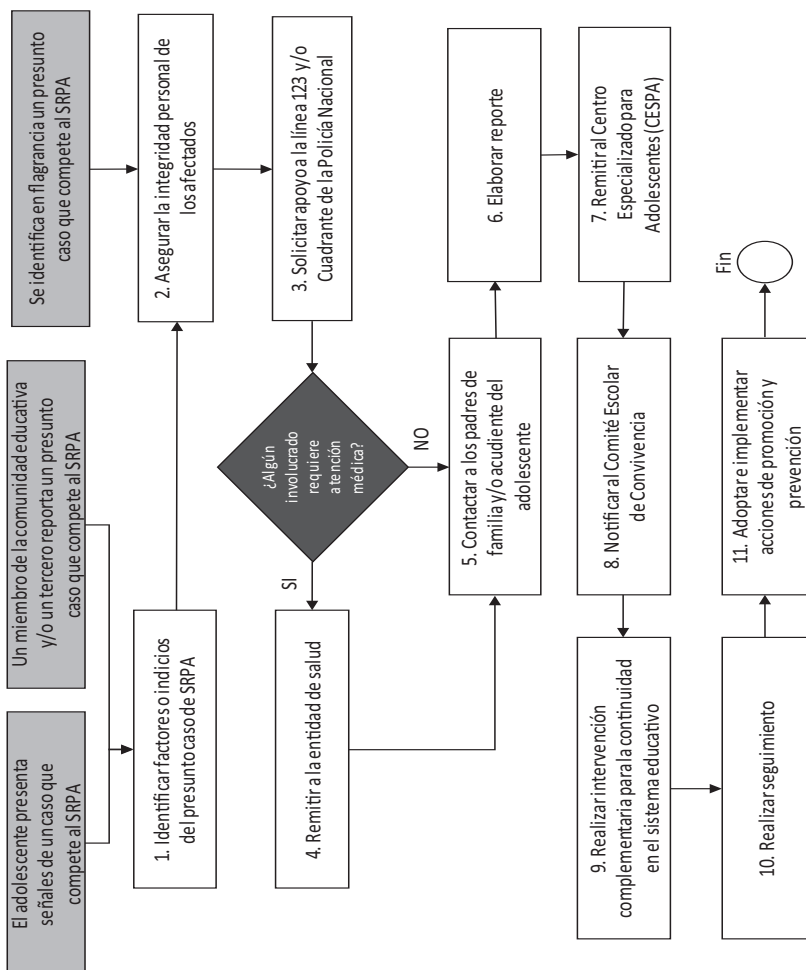


Diagrama 9. Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Protocolo de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Bogotá.

Este protocolo es un instrumento para los colegios, profesores/ras, padres/madres de familia, personas cuidadoras, equipos o instituciones comprometidos con la prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Su construcción tiene como marco legal el lineamiento pactado en El CONPES 3673 de 2010 sobre Política Pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y de los grupos delictivos organizados.

Vinculación: Cualquier forma de relacionamiento, acercamiento, aproximación a los niños, niñas y adolescentes para cumplir cualquier tipo de rol dentro o a favor de un GAO o GDO.

Reclutamiento: "Es la vinculación permanente o transitoria de personas menores de 18 años a grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados que se lleva a cabo por la fuerza, por engaño o debido a condiciones personales o del contexto que la favorecen" (USAID, OIM). Es una situación de vulneración de derechos que afecta la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la educación, la recreación y el buen nombre de los Niños, Niñas y Adolescentes. Igualmente, se entenderá por reclutamiento la separación física de su entorno familiar y comunitario para la participación directa de niños, niñas y adolescentes en actividades bélicas o militares o en actividades tácticas, de sustento o cualquier otro rol en relación con los combatientes de los grupos armados organizados o grupos delinCUenciales.

Diagrama de atención

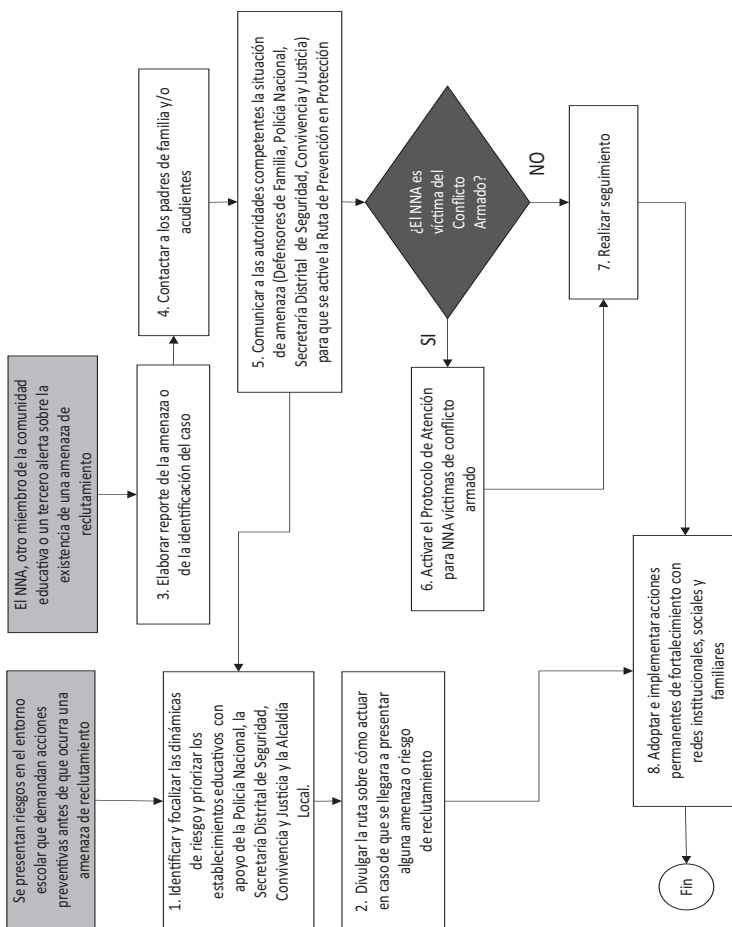


Diagrama 15. Protocolo de atención para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Bogotá.

Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar.

Agresión escolar: "Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa y que busca afectar negativamente a otras personas de la misma comunidad, de las cuales por lo menos una es estudiante"

Acoso escolar o bullying: Conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niño o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, y que se presenta de forma

reiterada o a lo largo de un tiempo de terminado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o de estudiantes contra docentes, y ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo (CRC, 2013a, artículo 2°).

Ciberacoso escolar: (acoso electrónico o cyberbullying). Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) con la intención de generar maltrato psicológico y continuado.

Diagrama de atención

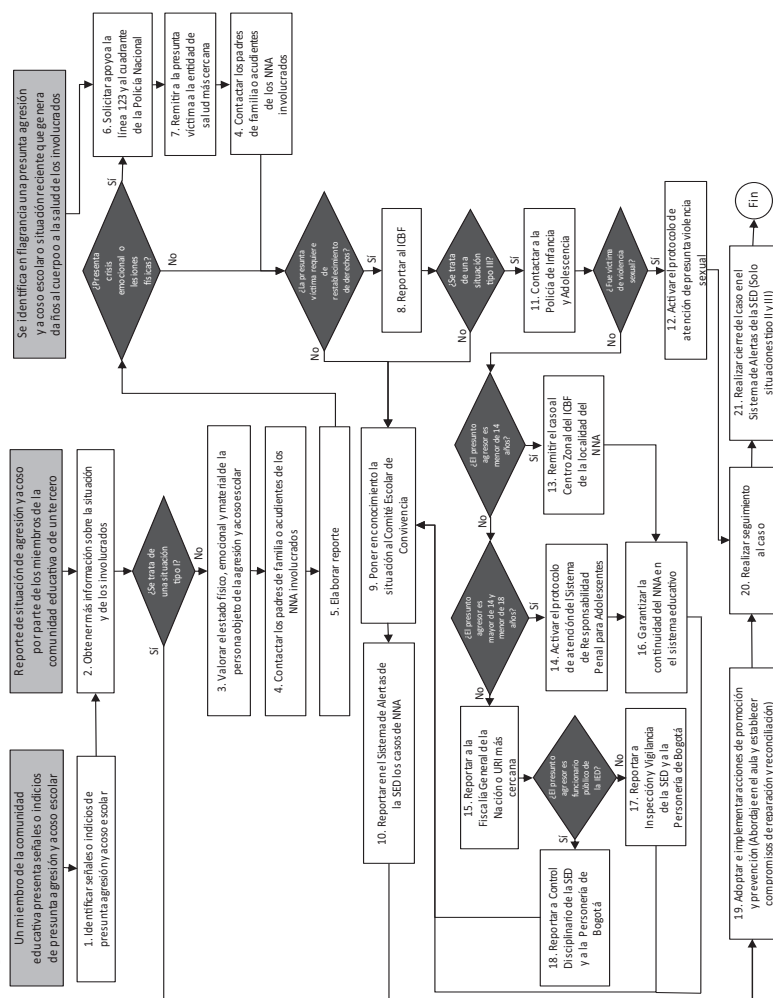


Diagrama 6. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar

Protocolo de atención para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico – racial.

Realizar atención y acompañamiento a las situaciones de presunto racismo y discriminación étnico racial, reportadas, con el fin de garantizar que la población de grupos étnicos, en especial los y las estudiantes de estos grupos, no sean afectados por prácticas racistas y/o de discriminación de carácter étnico racial.

Racismo estructural: Es la marginalización social, política, económica, espacial y cultural de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, Indígenas y Rom en el país y que reproduce todo tipo de exclusiones, violencia simbólica y efectiva en todos los ámbitos de la vida social.

Es estructural porque deviene del proceso de construcción de la nación colombiana, que se consolida como República sin cuestionar

los procesos de esclavización, división racial del trabajo, evangelización, violencia física y epistémica sobre las poblaciones indígenas y afrocolombianas que constituirían el orden colonial y que, por tanto, continuaron a pesar de los procesos de independencia.

Racismo cotidiano: Son las prácticas y comportamientos racistas que están naturalizados socialmente, y devienen en estereotipos e imaginarios legitimados por los componentes sociales, históricos, políticos y culturales de la dimensión estructural del racismo. Pensar a las personas afrocolombianas como sucias, bulliciosas, menos inteligentes, más fuertes físicamente, considerar a los niños y niñas indígenas como “salvajes” que deben ser civilizados, o que los y las estudiantes Rom provienen de familias de brujos por practicar la quiromancia, entre otras expresiones ofensivas, hacen parte de esos imaginarios que legitiman las prácticas racistas y de discriminación étnico-racial.

Diagrama de atención

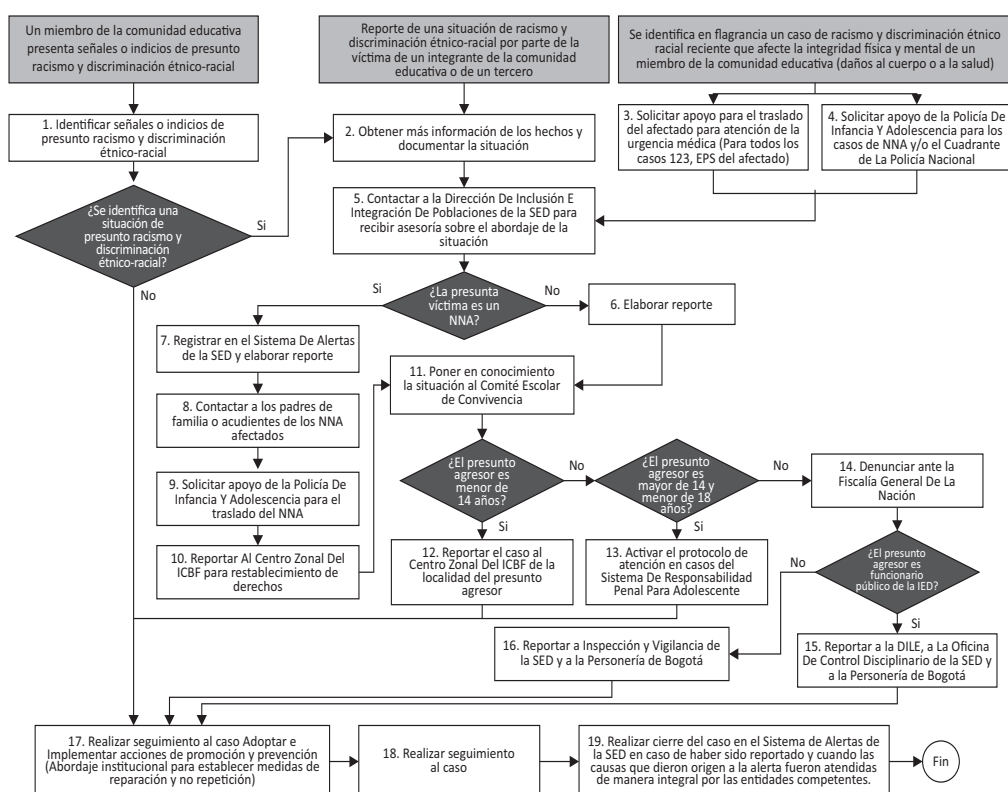


Diagrama 13. Protocolo de atención para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico - racial

Protocolo de atención de siniestros viales para establecimientos educativos del distrito capital.

El objetivo de este protocolo de atención a víctimas de siniestros viales es brindar una herramienta a las personas que integran la comunidad educativa para unificar criterios y procedimientos frente a los pasos a seguir cuando ocurre un siniestro de tránsito, así

como las acciones correctas para atender a las víctimas, y hacer valer sus derechos. También permite recolectar la información necesaria para adelantar posteriormente la investigación del siniestro, con el fin de generar lecciones aprendidas que sirvan a la promoción de la seguridad vial y la prevención de siniestros viales en los establecimientos educativos y en su entorno.

DIAGRAMA DE ATENCIÓN

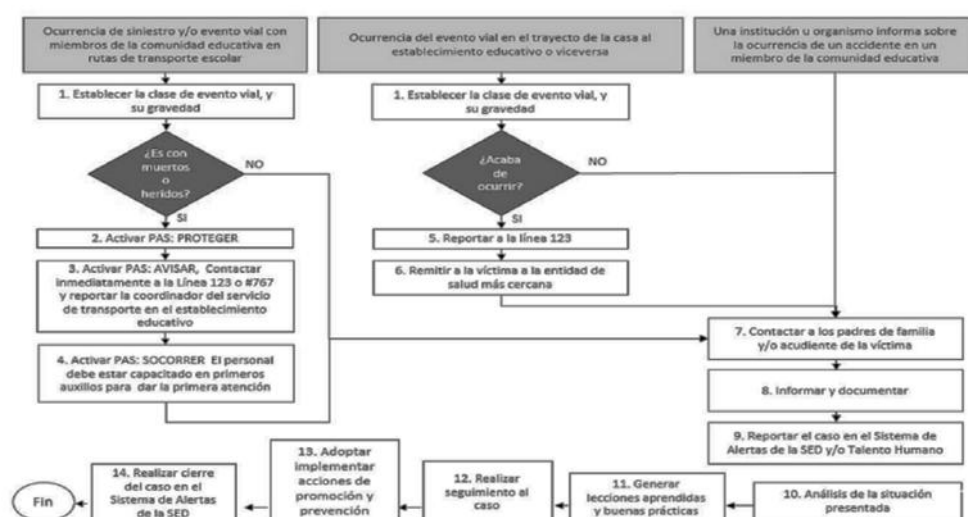


Diagrama 17. Protocolo de atención de siniestros viales para establecimientos educativos del Distrito Capital.

CAPITULO 7

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

Dando cumplimiento a la ley 115 el Servicio Social Obligatorio se debe realizar como uno de los requisitos para poder optar por el título de bachiller, lo puede realizar en los grados 10° y/o 11°, se deben cumplir las 80 horas mínimas reglamentarias estará bajo el acompañamiento del profesional asignado (Orientador Escolar) y

El orientador escolar encargado será quien asigne la dependencia y las diferentes funciones al estudiante, para que desarrolle su Servicio Social en contra jornada, serán los docentes o encargados de las dependencias en diligenciarles el formato de seguimiento diario.

Para el inicio del Servicio Social los estudiantes deben diligenciar los siguientes documentos:

- El consentimiento informado de los padres
- La carta de presentación institucional
- El formato de seguimiento de horas diarias

Nota: Estos documentos los entrega el Orientador escolar encargado, a quien se le entregará la documentación diligenciada.

El Servicio Social se realizará al interior del Colegio San Bernardino dando prioridad a las siguientes actividades:

- Refrigerios
- Casita de la Paz
- Apoyo en aula
- Orientación Escolar
- Coordinaciones
- Apoyo al personal administrativo en funciones de oficina
- Nota: En caso extraordinario el servicio social también se podrá realizar en instituciones públicas o privadas cuyo objetivo sea acorde al PEI del Colegio.

Son causales de no aprobación del Servicio Social Obligatorio las siguientes razones:

- Completar tres faltas sin excusa justificada.
- Incumplir reiteradamente con el trabajo asignado.
- Irrespetar a cualquier persona con la cual tenga relación en función de su Servicio Social.
- Presentarse en estado de embriaguez o bajo efectos de otras sustancias psicoactivas.
- Incumplir el reglamento de la Institución donde se encuentra prestando el Servicio Social.
- Presentarse en estado de embriaguez o bajo efectos de otras sustancias psicoactivas.
- El servicio social no es recuperable. El estudiante que sin causa justificada se retire, o sea suspendido deberá reiniciarlo, previa asignación de la persona responsable.
- El servicio social no se repite cuando el estudiante no apruebe el grado.

PRIMERA INFANCIA

RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN, DERECHOS, DEBERES, ESTÍMULOS Y PROTOCOLOS

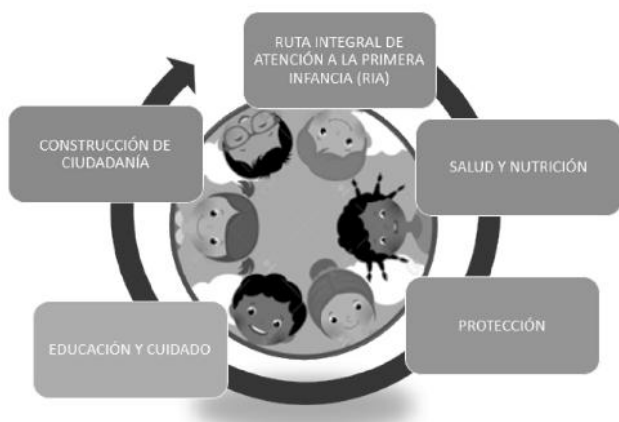
La Ruta Integral de Atención (RIA) es un conjunto de acciones universales necesarias para garantizar la atención integral de los niños y niñas en la primera infancia, es decir, desde la gestación hasta los 6 años.

Desde el colegio San Bernardino, está el compromiso de garantizar que esta ruta siga favoreciendo el pleno desarrollo de la primera infancia y que existan unas transiciones efectivas y armónicas (TEA) tanto en el ciclo uno como en el resto de su proceso escolar.

Este conjunto de acciones está encaminado a asegurar que en el ambiente donde transcurren las vidas de los niños y niñas

existan las condiciones sociales, humanas y materiales que respondan a la promoción y potenciación de su pleno desarrollo. Es decir, que sus derechos sean respetados por parte de sus familias, agentes educativos y personas cuidadoras y sus deberes sean inculcados de manera positiva y amorosa.

EL colegio San Bernardino, a través del presente manual de convivencia, buscará dar cumplimiento a la política pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre (Ley 1804 de agosto del 2016) dinamizando acciones que aporten en esta construcción, buscando instituciones públicas y privadas que ayuden al pleno desarrollo de la primera infancia (salud-recreación-bienestar) activando, desde la institución, la ruta que garantice el cumplimiento de los cuatro elementos de la atención integral de la primera infancia:



DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS:

Además de los derechos de los niños contemplados en el artículo 44° de la Constitución Política y en el Código del Menor, tienen derecho a:

1. Recibir un trato digno, respetuoso, comprensivo y equitativo, sin discriminación de su género, etnia, cultura, credo y costumbres familiares o necesidades educativas especiales que respete su intimidad y privacidad.
2. Participar de una formación integral e intencionada de acuerdo con los

principios pedagógicos institucionales; que sea oportuna, respetuosa, amorosa y que respete su individualidad, ritmo, capacidades y fortalezas.

3. Ser atendidos por un equipo pedagógico e interdisciplinario idóneo.
4. Construir aprendizajes significativos con sus pares y con sus maestras, a través de las relaciones, la experimentación, observación e interacción con el medio que los rodea.
5. Expresar libremente sus emociones, ideas y opiniones. Ser estimulado para desarrollar su capacidad de observación,

reflexión y experimentación que se fortalezca su autoimagen y le ayuden a formarse como un ser autónomo.

6. Estar en un ambiente adecuado, limpio, organizado y con material suficiente y pertinente para la edad, que favorezca el buen desarrollo de sus habilidades y destrezas con materiales adecuados para el juego, la experimentación y la recreación.
7. Ser escuchados y atendidos ante sus necesidades o solicitudes y orientado mediante un diálogo claro y cordial.
8. Recibir una alimentación adecuada y balanceada acorde a la edad.
9. Recibir acompañamiento del equipo pedagógico para fortalecer sus cualidades y habilidades, a partir de un seguimiento permanente de sus logros y retos.
10. Convivir con niños de diferentes edades, razas, capacidades, género, y ser estimulado a aceptar, promover y respetar la diversidad.
11. Recibir reconocimientos positivos y amorosos frente a sus logros y cambios de comportamientos o actitud.
12. Ser acompañados en el tránsito al colegio que elige la familia, para continuar el proceso de educación.

CAPITULO 3

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIE)

1 Definición

En la sociedad actual, educarse juega un papel fundamental en la formación de personas íntegras y capaces de contribuir al bienestar común. Es por ello que la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes cobra una relevancia especial, ya que permite medir el nivel de conocimientos adquiridos, habilidades desarrolladas y competencias alcanzadas. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes es un proceso clave en el ámbito educativo, ya que permite verificar si los objetivos de aprendizaje han sido alcanzados de manera satisfactoria. A través de la evaluación, los docentes pueden identificar las fortalezas y debilidades de cada estudiante, adaptando su metodología de enseñanza para potenciar el aprendizaje de manera individualizada. De esta forma, se promueve una educación inclusiva y equitativa, donde cada estudiante tiene la oportunidad de desarrollar todo su potencial.

En una sociedad cada vez más globalizada y diversa, es fundamental fomentar valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad. La evaluación de los aprendizajes no solo se centra en la adquisición de conocimientos académicos, sino también en el desarrollo de habilidades que les permitan a los estudiantes relacionarse de manera positiva con su territorio, con los otros y con lo otro. De esta forma, se promueve una convivencia

pacífica y armoniosa, donde la diversidad es valorada como un enriquecimiento mutuo. La evaluación de los aprendizajes también es un instrumento para promover la justicia social y la igualdad de oportunidades. A través de una evaluación justa y objetiva, se garantiza que todos los estudiantes tengan las mismas posibilidades de éxito, independientemente de su origen social, cultural o económico o de sus capacidades cognitivas. De esta manera, se contribuye a la comprensión de la diversidad como un bien común y se construye un ambiente donde se tejen lazos de solidaridad y de comunidad entendiendo que es en colectivo como los seres humanos logramos nuestros objetivos. El presente documento hace referencia a la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes del Colegio San Bernardino IED, es decir, al proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de niños, niñas y jóvenes.

2 Propósitos de la Evaluación

De acuerdo con el artículo 3° del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 los Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes son:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para

consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

3 Desde la Diversidad

El Colegio San Bernardino IED reconoce que, en las aulas de clase hay diversidad (cultural, social, económica, personal (En edad, sexo, procedencia entre otros)) y su reconocimiento, nos plantea que existen ritmos y estilos de aprendizaje diferentes, por tal motivo la evaluación acoge el principio de flexibilización, de tal forma que la evaluación se adapte a esta diversidad. La flexibilización curricular hace referencia al trabajo realizado con los mismos planes de área, estándares curriculares, objetivos de grado, contenidos e indicadores de desempeño, pero con diferentes metodologías de enseñanza – aprendizaje, de tal manera que cualquier estudiante pueda acceder al sistema educativo. Por lo tanto, el énfasis se hace en el proceso de la enseñanza y el aprendizaje desde todas sus dimensiones, desde la planeación hasta la evaluación.

En consonancia con el artículo 3° del Decreto 1290, se expresa la necesidad de identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances, se propone la evaluación inicial e integral de las inteligencias múltiples como criterio para establecer la línea de base de las capacidades que trae el niño para el aprendizaje. A la luz de éste paradigma, la evaluación de proceso debe dar cuenta de los avances alcanzados por el estudiante no sólo en los contenidos académicos, sino en sus procesos.

Las áreas servirán de medio para el desarrollo de cualquiera de los campos de pensamiento, aunque cada área tenga mayor relación con un campo. Las relaciones serán determinadas en cada uno de los niveles.

En cada una de las áreas se pondrá énfasis en un proceso de desarrollo sin que ello implique que no se tengan en cuenta los demás y la relación está dada de esta manera:

- Humanidades y Artes: Comunicabilidad
- Matemáticas: Racionalidad
- Ciencias Naturales, Tecnología e Informática: Curiosidad
- Educación Física: Corporeidad
- Sociales, Ética, Religión, Filosofía, Ciencias Políticas y Económicas: Sociabilidad. Todo estudiante con necesidades Educativas Especiales debe contar con un diagnóstico o informe de especialista donde se aclare la condición del menor y se manifiesten las sugerencias dadas por los mismos.

Criterios de Evaluación

- La evaluación del estudiante es un proceso continuo, integral, cualitativo y cuantitativo.
- La evaluación tiene un carácter humano y exigente, reconociendo las diferencias interindividuales.
- La evaluación da cuenta de los avances del estudiante presentados en forma de desempeños e indicadores de desempeño, ellos deben darse a conocer antes de iniciar el periodo con la equivalencia de cada uno de ellos.
- En los desempeños se evalúan procesos cognitivos, competencias y aspectos comportamentales que se plantean por áreas.
- Los docentes darán a conocer a los estudiantes, antes de iniciar el periodo, los criterios con los que se evaluarán los desempeños y los indicadores propuestos, de igual manera se darán a conocer los resultados evaluativos de cada actividad oportunamente.
- La equidad y la justicia constituyen dos criterios fundamentales en la evaluación.
- La evaluación parte de principios éticos. Atiende procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Todo trabajo escrito debe ser sustentado, retroalimentado y se le evaluará la calidad del documento.
- Se establecerán estímulos para estudiantes y cursos con desempeños superiores tanto en el aspecto académico como convivencial. Ellos serán acordados y

asignados en Consejo Académico y/o Comité de Convivencia.

- Cada asignatura elabora la malla curricular correspondiente al proceso desde nivel preescolar a once,
- Todas las asignaturas tienen el mismo valor.
- Un estudiante aprueba una asignatura con nota mínima de 3 en la escala valorativa hasta 5.
- Dentro de este contexto y asumiendo los criterios expuestos en los lineamientos curriculares, un estudiante con dificultades en su aprendizaje será promovido de un grado a otro, cuando haya tenido en cuenta y apropiado los respectivos apoyos proporcionados por los maestros y las debidas adaptaciones en los contenidos, objetivos y estrategias trazadas en el plan de estudio.
- La evaluación de los estudiantes reconoce que existen diversos códigos de simbolización, por tanto, la evaluación escrita no será el único criterio de calificación para dar cuenta de los aprendizajes del estudiante.
- De acuerdo con el Decreto 2247 de 1997 en su artículo 14 "La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:
 - a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
 - b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
 - c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje".

• Volver a la escuela.

En relación a la Secundaria Activa o acelerada con el SIE, aunque el establecimiento educativo ha organizado y actualizado su Sistema Institucional de Evaluación (SIE), con base en el Decreto 1290/09, la Secundaria Activa en nada riñe con esto, pues su propuesta se enmarca en el enfoque de la evaluación formativa, incluyente y procesual.

Este modelo brinda estrategias de evaluación, tanto en los módulos del estudiante como en

las guías del docente, que pueden enriquecer y complementar lo pactado en el SIE del establecimiento. En este sentido se tienen los siguientes recursos de aprendizaje:

- Módulo de aprendizaje
- Módulo de Proyecto Pedagógico Productivo
- Guías didácticas
- Grabaciones de programas de televisión educativa
- Equipos para el desarrollo de las clases
- Material bibliográfico
- Material de laboratorio para Ciencias Naturales

La formación escolar debe ser un entramado de saberes y prácticas que se nutren de diversas disciplinas y enfoques. En este contexto, los Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP) desempeñan un papel crucial al fomentar la creatividad, el liderazgo y la solución de problemas desde una perspectiva integral.

Aquí hay algunas consideraciones clave:

Conocimiento Disciplinar y Didáctico:

- Los docentes deben poseer una comprensión profunda y crítica de los conocimientos, habilidades y actitudes de la disciplina que enseñan, así como de su didáctica y el currículum escolar vigente. Esto les permite hacer que el saber disciplinar sea accesible y significativo para todos los estudiantes

(<https://www.educarchile.cl/recursos-para-el-aula/estandar-2-conocimiento-disciplinar-didactico-y-del-curricular-escolar>).

- La interacción entre diferentes disciplinas, como ciencias sociales, humanidades, comunicación y lenguaje, ciencias naturales, matemáticas y tecnologías, enriquece la formación integral de los estudiantes.
- Enfoque Interdisciplinario: El aprendizaje interdisciplinario promueve la colaboración y el trabajo en equipo entre estudiantes y docentes. Al combinar contenidos de diferentes áreas, como Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, se fomenta una comprensión más holística y contextualizada (<https://www.educativospara.com/el-aprendizaje-interdisciplinar-en-el-aula/>).
- Los PPP pueden ser una excelente

oportunidad para aplicar enfoques interdisciplinarios, ya que involucran la integración de conocimientos y habilidades de múltiples disciplinas. Innovación y Solución de Problemas:

- Los PPP permiten a los estudiantes abordar problemas reales y aplicar sus conocimientos en contextos prácticos. Esto fomenta la creatividad y la generación de ideas innovadoras.
- La resolución de problemas de diferente índole y naturaleza, con el apoyo de docentes de diversas áreas, contribuye a una evaluación más integral del conocimiento.

En resumen, la formación escolar debe trascender las fronteras disciplinarias y fomentar la colaboración, la creatividad y la aplicación práctica del conocimiento. Los PPP son una herramienta valiosa para lograr estos objetivos y preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo actual.

En los informes académicos periódicos se tendrán en cuenta los valores conceptuales que establece el decreto 1290 así:

- S (superior): Cumple con todos los desempeños propuestos.
- A (alto): Cumple con la mayoría de los desempeños propuestos.
- B (básico): Cumple con los desempeños mínimos con algunas dificultades.
- -b (Bajo): Tiene dificultades para cumplir con los desempeños propuestos.

4 Criterios de Promoción

- La promoción se realiza por grado.
- El estudiante no será promovido si reprueba 3 o más áreas.
- Se tendrá como base el 20% de inasistencia injustificada para la reprobación de un área o asignatura al finalizar el año escolar.
- Se establecerá rubricas de evaluación desde cada área, de tal manera que contemplen la diversidad de las dimensiones del ser y estas serán compartidas con los estudiantes al iniciar el periodo académico.
- Promoción anticipada de grado: Cuando un estudiante demuestra un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, durante el primer periodo lectivo,

el Consejo Académico analizará el caso previo consentimiento de los padres de familia y podrá recomendar la promoción al Consejo Directivo quien decidirá.

4.1 Manejo operativo de la promoción anticipada

1. El proceso se inicia con comunicación escrita, firmada por el acudiente y el estudiante, donde la familia explicita la pretensión de obtener "promoción anticipada" para el hijo, la cual debe estar dirigida al Consejo Académico.
2. El Consejo Académico examina la viabilidad y pertinencia de la solicitud, revisando los antecedentes académicos y de comportamiento del estudiante. De considerar factible la solicitud, el Consejo Académico envía el caso al grupo de docentes del grado que actualmente curse el (la) estudiante, quienes junto con los representantes de orientación y apoyo escolar a la discapacidad actuarán como Comisión de Evaluación y Promoción, para que sean ellos quienes en reunión destinada para tal fin analicen de manera integral el rendimiento del estudiante y plasmen en acta los resultados académicos del año escolar a que se refiere la solicitud de promoción anticipada, registrando además un concepto general de la solicitud hecha sobre promoción anticipada para el (la) estudiante.
3. Los resultados académicos en las diferentes asignaturas del año escolar a que se refiere la solicitud de promoción anticipada, deben estar entre 4.6 y 5 puntos, es decir, deben corresponder a la categoría "SUPERIOR" de que habla el decreto nacional de evaluación y promoción para estudiantes.
4. El acta de la "comisión de evaluación y promoción" es llevada nuevamente al Consejo Académico, quienes examinarán el proceso realizado, dejan plasmado en la misma acta el concepto que sobre la solicitud considera pertinente y de ser favorable dicho concepto la envían al Consejo Directivo.
5. El Consejo Directivo de la Institución es el estamento del gobierno escolar que da el concepto final de la solicitud de "promoción anticipada", y de ser favorable para la familia queda registrado en el acta que finalmente se envía a la secretaría para

la elaboración del respectivo Certificado de Estudios.

6. Las valoraciones obtenidas en las diferentes asignaturas del primer periodo académico, del (la) estudiante a quien se le resuelva favorablemente la promoción anticipada, serán asignadas para el mismo periodo académico del nuevo grado a cursar.
7. Es compromiso de los docentes hacer acompañamiento desde sus respectivas asignaturas para lograr que el (la) estudiante promovido se nivele en los temas hasta ese momento desarrollados.

La comisión de evaluación y promoción.

Es el grupo de docentes del grado que actualmente curse el (la) estudiante, junto con los representantes de orientación y apoyo escolar a la discapacidad y son las personas que analizan de manera integral el rendimiento del estudiante y plasman en acta los resultados académicos del año escolar a la solicitud de promoción anticipada, registrando además un concepto general de la solicitud hecha sobre promoción anticipada para el (la) estudiante.

5 Validación de saberes

En concordancia con el Decreto 1288 de 2018 Artículo 5. Validación de estudios de básica y media académica de estudiantes venezolanos, que dice adiciónese el parágrafo segundo transitorio al artículo 2.3.3.3.4.1.2. del Decreto 1075 de 2015, el cual quedará así:

Artículo 2.3.3.3.4.1.2. Procedimiento. Los establecimientos educativos que cumplan con los requisitos legales de funcionamiento y que en las pruebas de competencias SABER se encuentren ubicados por encima del promedio de la entidad territorial certificada o en el Examen de Estado se encuentren, como mínimo, en categoría alta, podrán efectuar, gratuitamente, la validación de estudios, por grados, mediante evaluaciones o actividades académicas para atender a personas que se encuentren en situaciones académicas como las siguientes:

- a) Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones;
- b) Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado

el grado anterior;

- c) Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido;
- d) Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la secretaría de educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento;
- e) Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados;
- f) No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.

Parágrafo. En todo caso, la validación del bachillerato en un solo examen conducente al título de bachiller académico será competencia del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES.

Parágrafo segundo transitorio. Los estudiantes provenientes de Venezuela que se encuentren en la situación prevista en el literal e) de este artículo podrán validar cada uno de los grados realizados en dicho país, mediante evaluaciones o actividades académicas en los establecimientos educativos donde fueren ubicados por las secretarías de educación, siempre que estas instituciones cumplan con los requisitos legales de funcionamiento.

Este proceso no tendrá costo alguno.

Las secretarías de educación vigilarán y controlarán la aplicación de las evaluaciones o actividades académicas que se practiquen a los estudiantes a efectos de la validación de grados.

La transitoriedad del presente parágrafo estará supeditado al mejoramiento y estabilización de la situación migratoria de frontera con la República Bolivariana de Venezuela conforme al informe que entregue el Ministerio de Relaciones Exteriores. los colegios con escala valorativa en las pruebas ICFES podrán llevar a cabo validaciones para estudiantes que por diversas circunstancias sea difícil acceder a documentación que certifique años cursados anteriores al nivel ubicado en la Institución.

6 Estrategias para la superación de debilidades

- Implementación del trabajo colaborativo en el aula durante todo el año.
- Durante el proceso escolar se realizan refuerzos al interior de cada una de las asignaturas.
- Se programará un corte parcial a la mitad del trimestre para informar a los padres de estudiantes que presentan bajo rendimiento académico y se establecerán compromisos académicos firmados con el director de curso.
- Se programarán espacios dentro del periodo lectivo para la recuperación de desempeños pendientes del periodo anterior

Gestiones pedagógicas.

El Colegio San Bernardino IED realizará las siguientes acciones pedagógicas con el fin de acompañar y mejorar los rendimientos académicos de sus Educandos, especialmente aquellos con bajo rendimiento y/o reprobación.

1. Los Comités de Ciclo elaborarán las rejillas de evaluación por medio de las cuales se fija institucionalmente los criterios para aplicar en cada evaluación y la valoración asignada a cada criterio.
2. Los Comités de evaluación por Ciclos evaluarán periódicamente el rendimiento académico del Ciclo y propondrán estrategias de mejoramiento para Directivos, Docentes, Padres de Familia y Estudiantes y/o grupos de Estudiantes con desempeños Bajos.
3. Se organizarán los Docentes como Pares académicos de acuerdo con su experiencia y formación con el fin de fortalecer y mejorar el desempeño docente.
4. Los Comités de Evaluación por Ciclos presentarán a la Rectoría las necesidades de actualización docente para su estudio junto con el Consejo Académico.
5. Reuniones con Padres de Familia y Estudiantes que presenten Desempeño Bajo con el fin de conocer y acompañar las estrategias de mejoramiento determinadas por los Comités de Evaluación de Ciclo y participar en el proceso de mejoramiento.
6. El Departamento de Orientación Escolar participará y apoyará las anteriores acciones pedagógicas tendientes al

mejoramiento de los desempeños de los estudiantes por medio de talleres y asesorías dirigidas a Docentes, Padres de Familia y Estudiantes. Rendirá informes periódicos de sus acciones ante el Consejo Académico.

7. Cada Docente de área elaborará una guía de orientación y apoyo para que los estudiantes que al culminar el cuarto periodo presenten áreas en Bajo Desempeño final, preparen su Nivelación Académica. La Coordinación académica programará las fechas en las que se aplicará dicha guía.
8. La Nivelación Académica se aplicará al finalizar el año lectivo para los estudiantes con áreas reprobadas. Si el Estudiante no puede presentarse a la Nivelación Académica debe allegar los soportes correspondientes junto con su Acudiente al Consejo Académico en un máximo de tres días hábiles, quien decidirá al respecto.

7 Aspectos organizativos relacionados con evaluación y planes de apoyo

1. Se cuenta con tres periodos académicos y todos tienen el mismo peso porcentual.
2. La evaluación de preescolar se hace de acuerdo con norma nacional, atendiendo los aspectos cualitativos y por dimensiones.
3. Respecto a los Planes de Mejoramiento se establece que los estudiantes promovidos con áreas reprobadas, realizarán un "curso de nivelación" en la última semana del año lectivo, con horario especial para que los docentes puedan hacer el acompañamiento respectivo en la ejecución de los talleres, planes de mejoramiento y sustentaciones que se le asignen.
4. Con relación al "plan de mejoramiento" para los estudiantes que reprueban asignaturas durante el transcurso del año escolar, este proceso lo realizará el respectivo profesor de la (s) materia (s), para lo cual hará acuerdos con el (los) respectivo (s) estudiante (s), de tal manera que sea claro para cada uno de los periodos escolares la exigencia del docente, el trabajo a realizar y los tiempos para presentar y sustentar el trabajo exigido. A los estudiantes que hayan cumplido con el proceso y aprueben la asignatura (s) se les colocará en el respectivo periodo escolar la nota mínima para ser promovido, es decir, 3 puntos.
5. La escala de valoración institucional se

muestra en la siguiente tabla; en la columna de la izquierda la escala de valoración nacional y en la columna de la derecha los respectivos valores establecidos a nivel institucional:

DESEMPEÑO NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
SUPERIOR	4.6 – 5.0
ALTO	4.0 – 4.5
BASICO	3.0 – 3.9
BAJO	1.0 – 2.9

6. Las comisiones de evaluación y promoción para cada grado están constituidas para cada uno de los niveles así: El coordinador quien lo preside, los docentes Directores de Grupo y los docentes no directores de grupo que sean asignados, orientación y apoyo a la discapacidad. De la reunión quedará acta firmada por todos los asistentes. Sus funciones son:

- Analizar periódicamente el rendimiento académico de los estudiantes del ciclo.
- Diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres y docentes con el fin de lograr en lo posible una reprobación de cero.
- Plantear tareas concretas y verificar en la siguiente reunión su cumplimiento
- Identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Hacer seguimiento a todos los acuerdos que se establezcan.
- Hacer análisis de casos especiales con la presencia de estudiantes y sus padres de familia.
- Tener en cuenta la situación de estudiantes que reprueban dos años consecutivos la misma asignatura.
- Las asignaturas cuya reprobación supera el 20%; en un curso. debe ser objeto de análisis no solo en la comisión de evaluación y promoción sino en el Consejo Académico
- En un estudiante diverso o con algún tipo de barreras para el aprendizaje, sus desempeños serán analizados a partir de la revisión

de sus avances académicos, personales y sociales respondiendo al registro de acciones llevado por el docente (Qué hizo, para qué lo hizo, desempeños, dificultades, recursos; por el estudiante); PIAR

Procesos de autoevaluación: Con el ejercicio de reflexión sobre el proceso de cada uno de los estudiantes, a largo plazo, se espera que sean conscientes de sus propias responsabilidades, que puedan monitorear sus aprendizajes, juzgarlos, criticarlos y mejorarlos progresivamente, es decir se debe lograr un buen nivel en el desarrollo de la autonomía, autodisciplina y autocontrol.

Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

- Se deberá hacer control a las acciones propuestas y su seguimiento a las comisiones de evaluación y promoción, consejo académico y equipo directivo.
- En cada sesión de la comisión de Evaluación se deberá tener como insumos los registros de seguimiento de los estudiantes, los cuales se recogerán con anterioridad y en ellos se deberá validar el cumplimiento de tareas asignadas y de compromisos pactados.

8 Informes y periodicidad

La Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia: En el Colegio San Bernardino se establecen 3 periodos académicos y en cada uno de ellos el padre de familia recibirá un reporte informativo del desempeño de su hijo en dicho periodo y donde se puede observar el acumulado de periodos anteriores.

Estructura de los informes de los estudiantes

Los informes académicos informarán trimestralmente al Acudiente y al Estudiante las razones por la cuales el Educando aprobó o reprobó las diferentes áreas que componen el Plan de estudios según el Ciclo a que corresponda el grado que se encuentre cursando.

El cuarto informe, además de lo anterior, definirá

de manera clara la promoción al grado siguiente o el reinicio del año cursado por el Estudiante según su rendimiento escolar después de realizadas las actividades de nivelación sugeridas.

Los informes académicos deberán incluir:

1. La cantidad de inasistencias justificadas e injustificadas acumuladas en el periodo y a través del año escolar.
 2. La valoración cuantitativa-cualitativa obtenida según el Sistema Institucional de Evaluación y su equivalencia con el Sistema Nacional de desempeños.
 3. Las observaciones que sustentan la valoración obtenida por cada área y la convivencia.
 4. Los desempeños trabajados y las recomendaciones pertinentes en los casos de Desempeño Bajo.
 5. Aspectos relacionados con la autoevaluación del estudiante y observaciones del director de Grupo.
- El informe presentara el estado actual del estudiante en términos de avances en los desempeños propuestos, una valoración de 1.0 a 5.0 para cada asignatura, una valoración de 1.0 a 5.0 para cada área y un promedio general, también en la escala de 1.0 a 5.0. Frente a cada resultado de área se encuentra su equivalencia con la escala nacional.
 - Los desempeños no aprobados registran las actividades que el estudiante debe realizar para nivelarse.
 - En el boletín se observa el acumulado de valoraciones de periodos anteriores.

9 Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Las reclamaciones de los Padres de Familia y/o Estudiantes sobre evaluación y promoción se harán a través del diálogo y la concertación con el siguiente conducto regular:

Docente de la asignatura => Director de grupo => Coordinador académico o de convivencia => Comisión de evaluación y promoción => Consejo Académico =>

Consejo Directivo

Parágrafo uno. Para estas instancias aplica el derecho de reposición ante la misma instancia y apelación a instancia superior, excepto el caso del Consejo Directivo al que aplica únicamente el derecho de reposición. Para utilizar estos derechos la solicitud debe estar debidamente motivada y justificada.

Parágrafo dos. En caso de evidente violación al debido proceso y/o detrimento de la dignidad personal de los involucrados, se puede obviar parte de este proceso y llegar directamente al Comité de Evaluación de Ciclo.

10 Mecanismos de participación de la Comunidad Educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

Para su actualización año tras año se deberá:

- Entrega oportuna del decreto a los docentes.
- Convocatoria desde Rectoría a los padres de familia en cada una de las jornadas para socializar el decreto e invitarlos para dar aportes.
- Convocatoria desde Rectoría al Consejo Estudiantil para socialización del decreto.
- Análisis del decreto y trabajo en torno a él desde reuniones de docentes.
- Análisis del decreto y trabajo en torno a su contenido desde reuniones de área.
- Análisis del decreto, análisis de propuestas y elaboración del documento final en consejo académico.
- Intervención del Consejo Directivo, Análisis, ajustes y aprobación.

11 Documentos legitimadores de la evaluación

El Colegio San Bernardino, coherente con el sentido y el criterio de evaluación y promoción del rendimiento escolar, ha creado una serie de estrategias y de instrumentos que permiten tener un registro actualizado de cada estudiante para que contenga una evaluación integral de cada uno de ellos, los más importantes son:

- El Observador del estudiante
- La malla curricular por Áreas de conocimiento (Plan de estudio).

- Registro de Fallas y Retardos
- Actas de Promoción y de evaluación.
- Planeaciones de Clase
- Producciones desde Proyectos de área e institucionales.
- Cuaderno de los Estudiantes
- Evaluaciones escritas y demás registros de seguimientos y de acompañamientos en apoyos externos e internos.
- Registro de acciones del docente o docentes, directivos y de la comunidad Educativa
- Planes de adaptaciones curriculares para el caso del estudiante que lo amerite.

12 Reconocimientos a los estudiantes

Se dan a aquellos estudiantes que, por el alcance integral de sus desempeños y competencias, contribuyen al crecimiento personal e institucional.

El mejor reconocimiento lo encontrará el y la estudiante en su progresiva realización personal y en el disfrute de la vida académica, desarrollando sus potencialidades e ideales y haciendo del Proyecto Educativo del Colegio, un camino para su proyecto de vida.

Se deberá procurar que las acciones sobresalientes de los y las estudiantes reciban adecuada difusión dentro y fuera de la institución, como uno de los mejores medios para incrementar su autoestima, capacidad de liderazgo y buen nombre ante la comunidad al velar la formación integral recibida.

Deberán ser consignadas en el Observador del Alumno.

Recibir Mención Honorífica y reconocimiento público por su desempeño escolar. Mejor Bachiller: Recibirá la "Orden a la Excelencia" como reconocimiento a su trabajo académico. Mejor Puntaje Icfes: Recibirá la "orden a la Calidad" por su esfuerzo personal. Además, se cuenta con los siguientes estímulos:

1. El bono académico: es un reconocimiento en puntos que se otorga al Estudiante que, por su desempeño académico, deportivo, artístico, cultural, científico, tecnológico o político, enaltece el nombre de la Institución.

Estos puntos se pueden utilizar al finalizar el año lectivo en cualquier área y se sumarán al acumulado final obtenido en la misma.

Son acumulables y deben usarse en el mismo año en que se obtuvieron. El Consejo Académico se encuentra trabajando en la reglamentación.

2. Reconocimiento por pruebas externas. De acuerdo con los resultados obtenidos por los Estudiantes en las pruebas externas (Locales, Distritales, Nacionales, Internacionales) se creará unos rangos de reconocimiento en puntos que podrán ser utilizados al finalizar el año lectivo en el área correspondiente y se sumarán al acumulado final obtenido en la misma.

Son acumulables y deben usarse en el mismo año en que se obtuvieron. El Consejo Académico se encuentra trabajando en la reglamentación.

3. Por integración al proceso formal de aprendizaje de...

- a. La planeación curricular que se incluya como parte de la jornada extendida de la Institución. Se le reconocerán al Educando las horas adicionales trabajadas y las notas obtenidas en las mismas. Se consignarán en los informes periódicos y los certificados correspondientes.
- b. Los Programas de Intensificación que ofrece la SED. Se le reconocerán al Educando las horas adicionales trabajadas. Se consignarán en los informes periódicos y los certificados correspondientes.
- c. Programas formales o de educación para el trabajo y el desarrollo humano o aquellos que ameriten ser tomados en cuenta como parte de la formación académica del Educando y sean cursados en otras Instituciones. Podrán sustituir áreas de la jornada extendida y/o programas de intensificación de la SED. Para ser reconocidos en los informes periódicos y los certificados correspondientes se requiere del visto bueno del Consejo Académico.

4. Para los Educandos cuya trayectoria institucional en al menos tres años consecutivos muestre un desempeño convivencial Superior se le otorgará un Bono Académico según

reglamentación del Consejo Académico.

Articulación con la educación superior

El Colegio San Bernardino IED buscará articularse con la Educación Superior a través de las siguientes estrategias:

1. Desde el Grado Noveno empezará a diversificar y profundizar en la Educación Técnica y la vocación laboral de sus educandos, junto con la promoción del acceso a la Educación Superior.
2. Buscará integrarse al SENA de acuerdo con la Modalidad Institucional con el fin de ofrecer una formación Técnica Profesional de calidad.
3. Gestionará articularse con una Universidad con el fin de brindar una continuidad en la formación profesional de sus Educandos.
4. Hará una equivalencia entre la Evaluación institucional por desempeños y Evaluación de la Educación Superior por Créditos Académicos mediante Acuerdo del Consejo Académico.

13 Acuerdos que se tendrán en cuenta en este sistema de evaluación

- En sesiones del consejo académico desde el 31 de enero al 25 de julio del 2023, una vez escuchados los argumentos y propuestas, el consejo académico del colegio San Bernardino acordó: El consejo acuerda la organización anual por trimestres académicos.
- La escala etvaluativa adoptada es de 1 a 5. 1 y 2 corresponden a desempeño bajo. 3 a desempeño básico. 4 a desempeño alto y 5 a desempeño superior. 14 de febrero de 2023
- Cada periodo debe tener el mismo peso. 7 de marzo de 2023
- Se organizará un solo bloque para que los docentes cuya asignación sea ética y religión tengan un solo bloque de clase, en particular la jornada de la mañana. Se aprueba que sea una sola área y se trabajará la planeación desde las competencias ciudadanas. 2 de mayo de 2023.
- El consejo académico acuerda asumir una cifra decimal y usar la técnica de aproximación para definir notas por encima de 0.5. 30 de mayo de 2005 El consejo académico acuerda que las notas finales del año mayores de 2.5 se aproximarán a 3.0. 26 de septiembre de 2023

CAPITULO 4

VIGENCIA

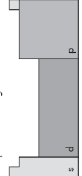
El presente Manual reemplaza todos los procedimientos y disposiciones contrarias a las aquí establecidas y entra en vigencia a partir de la fecha hasta nueva revisión.

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

Tabla periódica de los elementos

grupo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
periodo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	1.00794 H 1.008 Protio																	4.002602 He 4.003 Helio
2	6.941 Li 6.94 Litio	9.012182 Be 9.012 Berilio																20.1797 Ne 20.18 Neón
3	22.989769 Na 22.99 Sodio	24.30409 Mg 24.305 Magnesio																39.948 Ar 39.95 Argón
4	39.0983 K 39.1 Potasio	39.0983 Ca 39.1 Calcio	68.92594 Sc 68.93 Escandio	72.64 Ti 72.6 Titanio	92.90638 V 92.91 Vanadio	50.9415 Cr 50.94 Cromo	51.99616 Mn 51.996 Manganeso	54.938045 Fe 54.938 Hierro	55.845 Co 55.85 Cobalto	58.93274 Ni 58.933 Níquel	58.93274 Cu 58.933 Cobre	63.546 Zn 63.55 Zinc	69.723 Ga 69.723 Galio	72.64 Ge 72.64 Germanio	74.9216 As 74.922 Arsénico	78.96 Se 78.96 Selenio	79.904 Br 79.904 Bromo	83.798 Kr 83.8 Kriptón
5	85.4678 Rb 85.47 Rubidio	87.62 Sr 87.62 Estroncio	137.446 Y 137.45 Yttrio	178.49 Zr 178.5 Zirconio	91.224 Nb 91.224 Niobio	92.90638 Mo 92.91 Moolibdeno	95.94 Tc 95.94 Tecnecio	101.07 Ru 101.07 Rutenio	101.07 Rh 101.07 Rodio	102.9055 Pd 102.91 Paladio	106.42 Ag 106.42 Plata	107.8682 Cd 107.87 Cadmio	114.818 In 114.82 Indio	118.710 Sn 118.71 Estado	121.760 Sb 121.76 Antimonio	127.40 Te 127.4 Telurio	126.9044 I 126.904 Yodo	131.293 Xe 131.3 Xenón
6	132.9054 Cs 132.91 Cesio	137.327 Ba 137.33 Bario	174.9668 Lu 174.97 Lutecio	180.9478 Hf 180.95 Hafnio	180.9478 Ta 180.95 Tantalio	183.84 W 183.84 Wolframio	186.207 Re 186.21 Renio	190.23 Os 190.23 Osmio	192.22 Ir 192.22 Iridio	195.084 Pt 195.08 Platino	196.9665 Au 196.97 Oro	200.59 Hg 200.6 Mercurio	204.3833 Tl 204.38 Telurio	207.2 Pb 207.2 Plomo	208.9804 Bi 208.98 Bismuto	210 Po 210 Polonio	210 At 210 Astatino	222 Rn 222 Radón
7	223 Fr 223 Francio	223 Ra 223 Radio	261 Ac 261 Actinio	261 Th 261 Torio	261 Pa 261 Protactinio	261 U 261 Uranio	261 Np 261 Neptunio	261 Pu 261 Plutonio	261 Am 261 Americio	261 Cm 261 Curcio	261 Bk 261 Berkelio	261 Cf 261 Californio	261 Es 261 Einsteinio	261 Fm 261 Fermio	261 Md 261 Mendelevio	261 No 261 Nobelio	261 Lr 261 Lawrencio	261 Og 261 Oganesson

Blques de configuración electrónica



Notas

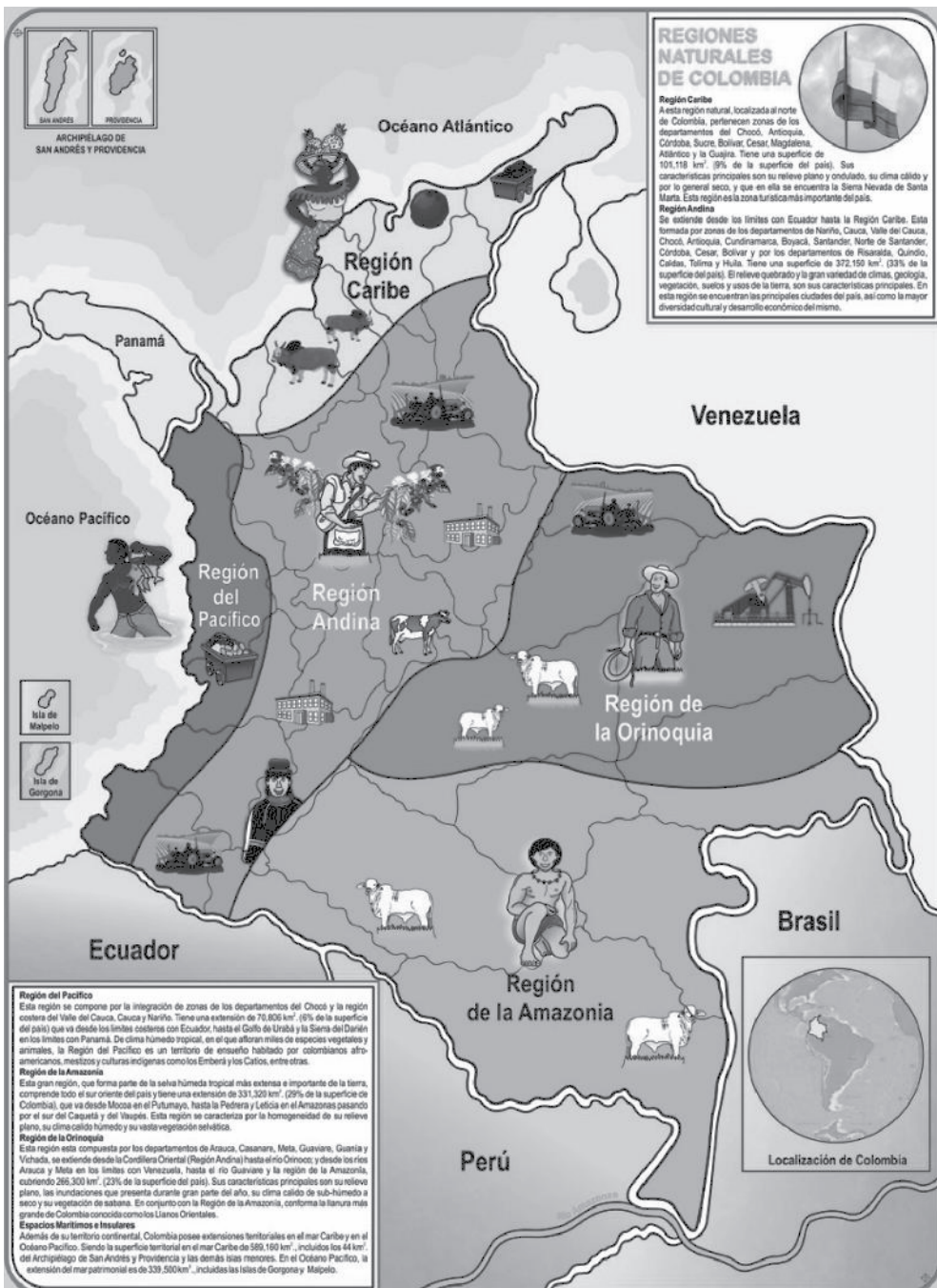
- Los números atómicos son 96, 48, 95, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 son predicciones.
- Las configuraciones electrónicas de los elementos 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 son predicciones.

Original file: https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Pe-periodic_table_-_en.svg

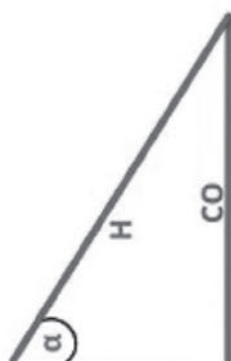
TABLAS DE MULTIPLICAR

X	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20
3	3	6	9	12	15	18	21	24	27	30
4	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40
5	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50
6	6	12	18	24	30	36	42	48	54	60
7	7	14	21	28	35	42	49	56	63	70
8	8	16	24	32	40	48	56	64	72	80
9	9	18	27	36	45	54	63	72	81	90
10	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100



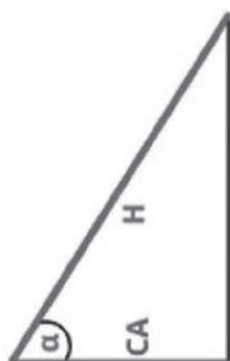


Funciones Trigonometricas



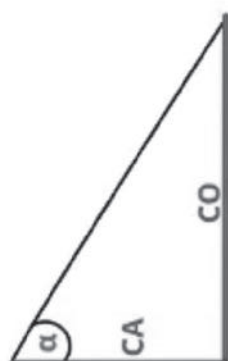
SENO

$$\sin(\alpha) = \frac{CO}{H}$$



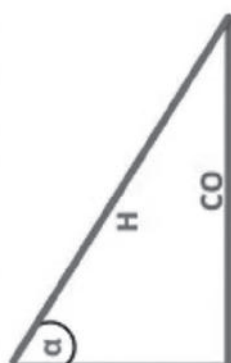
COSENO

$$\cos(\alpha) = \frac{CA}{H}$$



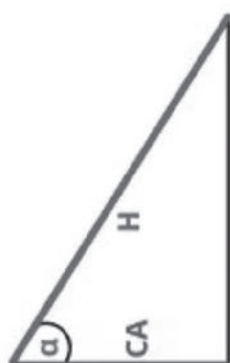
TANGENTE

$$\tan(\alpha) = \frac{CO}{CA}$$



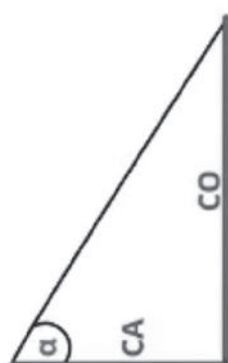
COSECANTE

$$\csc(\alpha) = \frac{H}{CO}$$



SECANTE

$$\sec(\alpha) = \frac{H}{CA}$$



COTANGENTE

$$\cot(\alpha) = \frac{CA}{CO}$$



DIA ■■■ | MES ■■■■ | AÑO ■■■■

Firma del Docente

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente



DIA ■ ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

77

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente



[illegible]

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente

DIA | MES | AÑO

81

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente



DIA | MES | AÑO

Firma del Docente

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente



A full-page view of a blank sheet of graph paper. The page is covered by a uniform grid of thin, light gray lines forming small squares. There are no margins, text, or other markings on the paper.

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente



DIA ■ ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■ ■

Firma del Docente

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente



DIA ■ ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

89

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente



DIA ■ ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

91

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente

DIA | MES | AÑO

100

93

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente



DIA ■■■ | MES ■■■■ | AÑO ■■■■

Firma del Docente



DIA | MES | AÑO

96



DIA ■ ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

100

97

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente



A large sheet of graph paper with a grid pattern. A small portion of a gray, circular object is visible in the top-left corner.

[illegible]

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente



[illegible]

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente



DIA ■■■ | MES ■■■■ | AÑO ■■■■

103

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente



DIA ■■■ | MES ■■■■ | AÑO ■■■■

105

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente



[illegible]

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente

[illegible]

Firma del Docente

[illegible]

Firma del Docente

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente

[illegible]

Firma del Docente

[illegible]

Firma del Docente

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente



DIA ■■■ | MES ■■■■ | AÑO ■■■■

Firma del Docente

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente

[illegible]

Firma del Docente

A full-page view of a blank sheet of graph paper. The page features a uniform grid of small squares, created by thin, light gray horizontal and vertical lines. The grid covers the entire area of the page, leaving no margins or other markings.

Firma del Docente

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente



[illegible]

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente

[illegible]

Firma del Docente

A full-page view of a blank sheet of graph paper. The page features a uniform grid of small squares, created by thin, light gray horizontal and vertical lines. The grid covers the entire area of the page, leaving no margins or other markings.

Firma del Docente

"Nada humano nos es ajeno, acogemos más no escogemos"

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■



Firma del Padre

Firma del Docente

DIA ■ ■ | MES ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ | AÑO ■ ■ ■ ■

Firma del Padre

Firma del Docente